

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Adriá Maria Gassó Priu, Secretario de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Hace saber: Que en esta Sala se sigue ejecutoria dimanante del sumario 4/1990, (Juzgado número 21 de Barcelona) contra el penado don Ramón Celdrán Díaz, por delito de asesinato frustrado, en cumplimiento de sentencia firme por la que se le condenaba por vía de responsabilidad civil a indemnizar a don Mario Calderón Ajarde en 1.365.000 pesetas, más intereses, y en la que por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la mitad indivisa de la finca siguiente:

Departamento número 20.—Piso quinto, puerta primera, de la planta séptima, de la casa señalada con los números 59-61 de la calle de Bruniquer y a la plaza de Joanich, de la barriada de Gracia, de esta ciudad.

Composición: Varias dependencias y dos terrazas o galerías.

Extensión: 66 metros 70 decímetros cuadrados, de los que corresponden 5 metros 50 decímetros cuadrados a las terrazas o galerías.

Linderos: Frente, patio, piso quinto, puerta cuarta y caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, dando proyección vertical, recayente al altílo de la tienda segunda; izquierda, finca de doña Gracia Mir. Cuota: Un entero y siete centésimas por ciento.

El dominio de la total finca está inscrito a favor de los consortes casados, en régimen de separación de bienes, doña Asunción Calderón Ajarde, con documento nacional de identidad número 36.964.123 y don Ramón Celdrán Díaz, con documento nacional de identidad número 37.724.378, por mitades indivisas quienes así la adquirieron por compra que hicieron a don Manuel Meléndez Basalo, mediante escritura otorgada el 12 de abril de 1988, ante el Notario de Barcelona, don Miguel Ángel Pérez de Lazárraga Fernández, que motivó la inscripción primera, de dominio vigente, fecha 16 de mayo de 1988, de la finca 10.570-N, de que se trata, obrante el folio 295, del tomo 173 del archivo, libro 173 de Gracia-A.

La mitad indivisa embargada, respecto de la finca descrita, ha sido valorada en la cantidad prudencial de 6.336.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de esta Sección Quinta, en la Audiencia Provincial de Barcelona, el día 6 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 0651/78/0004/90, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, que es el de la valoración (6.336.500 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerra-

do, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso de la consignación mencionada.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, están de manifiesto en Secretaría, para quien desee consultarlas, previniéndose a los licitados que deben conformarse con ellos y que no podrán exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos, entendiéndose que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes del ejecutante quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Se ha señalado para una segunda subasta, por si no hubiere posterior en la primera, el día 3 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

También se ha fijado par la tercera subasta, en su caso, el 1 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1995.—El Secretario, Adriá Maria Gassó Priu.—44.750-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 323/94, a instancia de «Citibank España, S. A.», contra doña María Rosario Alamar Sánchez, se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta pactado en la escritura es de 6.691.837 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

Primera subasta el día 22 de septiembre de 1995.  
Segunda subasta el día 18 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 13 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

##### Bien objeto de subasta

Número 20. Piso cuarto, tipo F, centro izquierda, de la casa sita en Alicante y su calle Teulada, número 49, situado en la quinta planta alta; mide 99,66 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 253, folio 191, finca número 18.646, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 29 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—45.800.

#### AOIZ

##### Edicto

Doña Sagrario Ahechu Yetano, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35 de 1995, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, contra «Protección y Aplicación Técnica, S. A.», don Francisco Rodríguez Armenta y doña María Dolores Luna García, se anuncia por medio el presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirán, de las siguientes fincas:

1. En jurisdicción de Pamplona, (número 2-D) local comercial en la entreplanta o planta primera del edificio número 25 de la calle Iturrana, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, al tomo 471, libro 283, folio 119, finca número 17.208.

2. En jurisdicción de Mutilva Alta, Valle de Aranguren, parcela de terreno número 5, resultante de la división de la finca S3-5, de las Normas Subsidiarias de Mutilva Alta, hoy señalada con el número 9 de la calle Lizarreta, en la que se ha construido vivienda unifamiliar. Tomo 2.225, folio 147, finca número 5.545. Aoiz.

Las subastas tenderán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza José Amixis, de Aoiz, por primera vez, a las diez horas, del día 17 de octubre de 1995, por el precio de 24.000.000 de pesetas la número 1, y la número 2 por 36.000.000 de pesetas, tipo pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de

tipo para ella el 75 por 100 del de la primera. No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Aoiz a 6 de julio de 1995.—La Secretaria, Sagrario Ahechu Yetano.—45.823.

AOIZ

Edicto

Doña Sagrario Ahechu Yetano, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36 de 1995, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, contra don Francisco Rodríguez Armenta y doña María Dolores Luna García, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Mutilva Alta, valle de Aranguren, parcela de terreno número 5, resultante de la división de la finca S3-5, de las Normas Subsidiarias de Mutilva Alta, sobre la que se ha construido vivienda unifamiliar tipo A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.225, folio 147, finca número 5.545.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza José Ametxis, de Aoiz, por primera vez a las once horas del día 17 de octubre de 1995, por el precio de 33.200.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a

tipo, el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subasta, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 7 de julio de 1995.—La Secretaria, Sagrario Ahechu Yetano.—45.825.

AOIZ

Edicto

Don Fernando Luis Criado Navamuel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en este Juzgado en el día de la fecha se ha dictado providencia en autos de juicio de divorcio número 229/95, seguidos a instancia de doña Rosa María Alejos González, representada por el Procurador señor Castellano, contra don José Luis Marcano Toledo, en los que es parte asimismo el Ministerio Fiscal, en la que se acuerda admitir a trámite la demanda de divorcio interpuesta por la demandante y emplazar al demandado don José Luis Marcano Toledo para que en el plazo de veinte días comparezca en autos contestando a la demanda con Abogado y Procurador, pudiendo formular reconvencción, bajo apercibimiento de no verificarlo de ser declarado en rebeldía, y en la que asimismo se acuerda emplazar por edictos a dicho demandado, por encontrarse el mismo en paradero desconocido.

Y para que sirva de emplazamiento conforme a lo acordado, al demandado don José Luis Marcano Toledo, dicto el presente en Aoiz a 11 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Luis Criado Navamuel.—45.794.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 236/94 se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros de Catalunya, contra «Prospanol, S. A.»,

por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 26 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subastas a celebrar, los días 26 de octubre de 1995, y 23 de noviembre de 1995, con la misma hora y lugar.

Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado consistente en 80.000.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 236/94.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y sólo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros por el ejecutante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

~ Bien objeto de subasta

Número 4. Nave industrial en término de Pineda de Mar, paraje Mas Roger, con frente a la calle Juan Watt, donde le corresponde el número 10, se compone de planta baja de superficie construida 508,50 metros cuadrados, están comunicadas ambas plantas por medio de una escalera interior.

Lindante en junto: Al frente, tomando como tal la calle Juan Qatt, con dicha calle; a la derecha entrando, con la entidad número 3 antes descrita; a la izquierda entrando y al fondo, con finca de los hermanos Aragonés o sus sucesores.

Tiene anejo el uso y disfrute privativo de una porción de terreno en su parte delantera de superficie 120 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.560, libro 339 de Pineda de Mar, folio 137, finca número 19.327-N.

Diligencia.—En Arenys de Mar a la misma fecha.

La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que la actora como Institución de Ahorro de carácter beneficio-social, goza del beneficio de justicia gratuita que le otorgan los artículos 1, 3 y 5 del Estatuto del Ahorro, de 14 de marzo de 1993. Doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 12 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Encarnación Alhambra Peña.—45.831.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Por haberlo así acordado la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358 de 1994, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra doña María Ponce Nieto, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 6.829.162 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda subasta el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas; y para la tercera subasta el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 9.600.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 511-18-358-94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a la deudora caso de no ser hallada.

## Bien objeto de subasta

Elemento número 79. Del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la avenida del Almirante Carro Blanco, sin número, hoy Paseo Marítimo, apartamento vivienda tipo C, en el segundo piso, puerta 1, de la escalera número 4.

Tiene una superficie útil de 60 metros 40 decímetros cuadrados, y una terraza de 19 metros 20 decímetros cuadrados.

Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, terrazas y lavadero.

Linda: Norte y sur, con proyección zona común; este, con elemento 80; oeste, con elemento número

104; abajo, elemento 77; y por arriba, con elemento número 81.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 628, libro 63, folio 73, finca número 5.353.

Dado en Arenys de Mar a 26 de junio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—45.829.

## BADAJOZ

## Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 25/95 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, representada por la Procuradora doña Mercedes López Iglesias, contra doña Rita María Ruiz Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.273.001 pesetas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.273.001 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin decidarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Bien objeto de subasta

Casa en Talavera la Real, en calle José Antonio, número 13. Con una superficie de 310 metros cuadrados.

Inscripción cuarta, tomo 1.191, libro 74, folio 80, finca número 4.217 duplicado del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en 8.273.001 pesetas.

Dado en Badajoz a 29 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—45.758-3.

## BARAKALDO

## Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de resolución: Secretario, don Joaquín de la Serna Bosch.

Auto: Magistrado-Juez, don José Manuel Grao Peñaricano.

En Barakaldo a 29 de junio de 1995.

## Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1, propone: Tener por alzada la suspensión de pagos solicitada por la empresa «Talleres Arcocha, S. A.», teniéndola por desistida de este expediente en el estado en que se encuentra, que se archivarán sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias, salvo las que se dirán. Se levanta la Intervención de las operaciones del suspenso, debiendo cesar en su cometido el Interventor nombrado en el expediente, don Ricardo Ortuzar García, una vez gane firmeza la presente resolución. Publíquese esta parte dispositiva expidiéndose al efecto los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y en el periódico «El Correo». Anótese esta resolución en el Libro Registro especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, comunicándole mediante oficios a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, así como a aquellos otros a los que se comunicó la solicitud de suspensión de pagos. Anótese también en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose el correspondiente mandamiento. Póngase en las actuaciones certificación de esta resolución incluyéndose el original en el Libro de Sentencias.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme, El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Se expide la presente en Barakaldo a 29 de junio de 1995.—El Secretario.—45.860.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Luisa Cuenca Burgos, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 0659/90 a instancia de doña Emilia Santiago González representada por la Procuradora doña Cristina Ruiz Santillana contra don Juan Pecino Gallardo representado por el Procurador don Alfonso María Flores Muxi sobre divorcio en cuyos autos y a instancia de la parte actora he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, números 8 y 10, tercera planta, el día 22 de septiembre, a las diez horas, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 23 de octubre, a las diez horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día

21 de noviembre, a las diez horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antese se ha hecho mención, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que la certificación de censos y gravámenes se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta ha sido valorado a dichos efectos en la suma de 6.947.062 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana, piso primero, puerta cuarta, en la calle Prim, número 151, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, tomo 2.081, libro 392, sección tercera, folio 148.070, finca registral número 28.629.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1995.—La Secretaria, María Luisa Cuenca Burgos.—45.720.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 418/93-E-3.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.015.487 pesetas, a instancia del «Banco de Sabadell, S. A.», representado por el Procurador señor Fontquerni, contra doña Montserrat Fondevila Peña, don David Zapico Fondevila, doña Susana Zapico Fondevila y doña Mónica Zapico Fondevila, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que al final se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 3 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

De resultar negativa la notificación de la celebración de las subastas, sirva el edicto publicado de notificación.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 21.227, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, por tercera e iguales partes indivisas a favor de los hermanos doña Susana, doña Mónica y don David Zapico Fontdevila, inscrita al tomo 383, libro 383, folio 37.

2. Finca número 21.229, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, por tercera e iguales partes indivisas, a favor de los hermanos doña Susana, doña Mónica y don David Zapico Fontdevila, inscrita al tomo 383, libro 383, folio 40.

Valoración: La finca 1 valorada en 12.500.000 pesetas.

La finca 2 valorada en 9.850.000 pesetas.

#### Emplazamiento y descripción:

1. Departamento, número 23. Piso ático, puerta primera, en la sexta planta alta del edificio a contar de la rasante de la calle Gomis, números 62-64, consta de varias habitaciones y servicios, tiene una superficie de 74 metros 82 decímetros cuadrados y 9 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Linda, tomando el del edificio: Por el frente, con hueco de la escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, rellano de la escalera donde tiene la puerta de entrada y ático segundo; por la izquierda, finca de don Francisco March, y por el fondo, mediante su terraza, con vuelo de terraza del entresuelo. Tiene un coeficiente del 3,158 por 100.

2. Departamento, número 24. Piso ático, puerta segunda, en la sexta planta alta del edificio a contar de la rasante de la calle Gomis, números 62-64, consta de varias habitaciones y servicios, tiene una superficie de 57 metros 72 decímetros cuadrados y 8 metros 45 decímetros cuadrados de terraza. Linda, tomando el del edificio: Al frente, con rellano de la escalera, donde tiene la puerta de entrada y patio de luces; por la derecha, entrando, finca de sucesores de don Pablo Manich; por la izquierda, ático primero, y por el fondo, mediante su terraza, con vuelo de la terraza del entresuelo. Tiene un coeficiente del 2,436 por 100.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1995.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—45.522-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 592/1995 de registro, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Miguel Condal Thomas, natural de La Riba (Tarragona), nacido el día 3 de abril de 1920, cuyo último domicilio fue sito en Barcelona, calle Aragón, número 39, 3.º 1.ª, no teniendo noticias de él desde el día 28 de diciembre de 1938; ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.—44.533. 1.º 24-7-1995

### BILBAO

#### Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 580/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de sucursal urbana de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Andoni Garmendia Lanas, don Fernando Garay Aguirre, «Neumáticos de Euskadi, Sociedad Anónima» (NEUSKA), doña María del Carmen Rubin de Celis Landa, don Francisco Zorriquetta Elezcano, doña María Teresa Bilbao Rodríguez, don José Luis Davalillo Luja, doña María del Carmen Peña González, don Manuel Fernández de Ar Roldán, doña Ana María Azurmendi Etxeberria y doña María Angeles Acha Jáuregui, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa del piso sexto A, izquierda, del portal C de la calle Fica, de Bilbao. Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, libro 1.076 de Bilbao, folio 137, finca 41.566, embargado a doña María del Carmen Rubin de Celis Landa.

Valor para la primera subasta: 6.710.717 pesetas.  
Garaje 121 del sótano segundo del edificio 17 de la calle Zabaldide, en Bilbao. Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, libro 116 del Casco Viejo, folio 129, finca 454-50, embargado a don Anóni Garmendia Lanas y doña María del Carmen Rubin de Celis Landa.

Valor para la primera subasta: 1.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Iñundáin Minondo.—El Secretario.—45.335.

## BILBAO

### Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Elías Meno Quintas y doña Rosa María García Luna, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero izquierda, de la casa señalada con el número 3 de la calle Músico Usandizaga, en Munguía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, al tomo 751, libro 158 de Munguía, folio 160, finca número 6.546. El tipo para la primera subasta es de 9.622.581 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—45.643.

## BURGOS

### Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 104/94, a instancia de «Zubia Instrumentos Musicales, S. L.», contra don José Luis Ocaña Iglesias, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre de 1995 próximo, a las diez horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 26 de octubre de 1995 próximo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, número 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082.0000.14.010494, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando endicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptima.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Novena.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, en la avenida Costa Rica, número 27, de Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Burgos, tomo 3.653, folio 87, finca número 30.625.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Caso de no poder ser notificado el demandado deudor respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 6 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La secretaria.—45.733.

## CALATAYUD

### Edicto

Don José Luis Morales Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Moreno contra «Viveros y Repoblaciones de Andalucía, S. A.», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera el día 27 de septiembre. En su caso, para segunda el día 25 de octubre y por tercera el día 22 de noviembre la finca propiedad de Calatayud, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Solar en Calatayud, ámbito del Plan Especial Margarita 3, de forma rectangular, que constituye



la parcela L2 del Proyecto de Compensación, que linda: Al Norte, el línea recta de 30 metros, con parcela L1, adjudicada al «Centro Inmobiliario Aragonés, S. A.»; al sur, en línea recta de 30 metros con calle C; al este, en línea recta de 65,77 metros con parcela L1; y al oeste, en línea recta de 65,77 metros con calle A. Superficie: 1.973 metros cuadrados. Edificabilidad: 2.959 metros cuadrados. Usos vivienda unifamiliar aislada, en fila o agrupada, en número máximo de ocho, residencia colectiva, oficinas, cultural, deportivo, sanitario, artesanía, industrial y garaje-aparcamiento con las limitaciones establecidas en las ordenanzas del Plan Parcial. Valoración: 58.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, se libra el presente en Catalunya a 22 de junio de 1995.—El Juez, José Luis Morales Ruiz.—El Secretario.—45.870.

### CALATAYUD

#### Edicto

Don José Luis Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/95 seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Moreno Ortega, contra don Policarpo Esteban Cuenca y doña Mercedes Ramos Bellido, sobre efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, cuantía, 8.305.843 pesetas de principal, más los intereses que vanzan desde el día 14 de diciembre de 1994 a razón de 3.982 pesetas/día, y 2.500.000 pesetas para costas y gastos presupuestados, a instancia de la actora he acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera subasta, el 27 de septiembre de 1995, por segunda, el 27 de octubre de 1995 y por tercera, el 27 de noviembre de 1995, la finca propiedad de los demandados que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbo Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de cada subasta, por escrito en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 41 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso de la puerta 1 de la octava planta de la casa número 1-A de la plaza El Fuerte de Calatayud; superficie, 138,34 metros cuadrados construidos; linderos: Derecha entrando, vacío al salón de actos; izquierda, hueco ascensor y propiedad señor Lafuente, espalda, plaza Fuerte; y frente, rellano, hueco

ascensor y zona interior, ellos tomados con arreglo al rellano de la escalera. Cuota de participación, 1.016 por 100. Inscrito al tomo 1.416, libro 242, folio 91, finca número 22.988. Inscripción tercera. Tasado a efectos de subasta en 25.000.300 pesetas.

Dado en Calatayud a 23 de junio de 1995.—El Juez, José Luis Morales Ruiz.—El Secretario.—45.872.

### CARLET

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, contra don José Dos Prazeres Rodríguez, con el número 334/92, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 1995, a las trece horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.400.240 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de noviembre de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Número 12. Descripción: Parcela identificada con el número 12, con superficie de 100 metros 10 decímetros cuadrados. En su interior existe una vivienda unifamiliar tipo A.

Inscripción: La primera de la finca 2.569, al tomo 2.057, libro 31 de Beniparrell, folio 158, Registro de la Propiedad de Torrente-3.

Dado en Carlet a 2 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—45.833.

### CARLET

#### Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 81/94, se sigue procedimiento judicial sumario a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Borrás, contra don Francisco Ballester García y doña María Serra Llácer, sobre la finca sita en Benifayó, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.597 del archivo, libro 230, el Ayuntamiento de Benifayó, folio 79, finca 8.113, inscripción decimocuarta.

Y para que sirva de notificación al tenedor de la obligación don Vicente Pórtoles Selvi, en ignorado paradero, libro el presente en Carlet a 15 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—El Secretario.—45.832.

### CARLET

#### Edicto

Don Antonio Ramos Belda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 567/91, a instancias de la entidad «Sarasqueta, S. L.» contra don Francisco Ferrando Hernández y don Salvador Martínez Blasco en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará las siguientes fincas:

Finca registral número 762 de Benifayó. Según las fotocopias 1 y 2, que son fiel reflejo de los folios: 83 del libro 16 de Benifayó, y 189 del libro 267 de Benifayó, resulta:

Dominio. Dicha finca, descrita en la anotación letra A, consta inscrita por la inscripción duodécima, en favor de don Salvador Martínez Blasco, casado con doña Luisa Campa Cáceres, a título de compra como ganancial de los mismos.

Cargas. Dicha finca, desde el 1 de enero de 1863, hasta el día de hoy, se halla afectada:

Según su anotación letra A, embargada en favor de «Sarasqueta, S. L.», para garantizar a la misma 5.866.344 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas para intereses y costas. Y afecciones fiscales.

Al margen de dicha anotación, aparece nota acreditativa de la expedición de la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relativo a esta finca, existe pendiente de despacho el asiento 2.906 del diario 111, transcripción del cual consta al final del presente certificado.

Finca registral número 1.376 de Benifayó. Según las fotocopias 3, 4, 5 y 6, que son fiel reflejo de los folios: 33 del libro 68 de Benifayó, y folios 20 y 21 del libro 264 de Benifayó, resulta:

Dominio. Dicha finca, descrita en su inscripción décimo quinta, consta inscrita por la inscripción decimo-cuarta, en favor de don Salvador Martínez Blasco, soltero, a título de compra.

Cargas. Dicha finca, desde el primero de enero de 1863, hasta el día de hoy, se halla afectada:

I.—Según la inscripción décimo quinta, y nota a su margen, hipotecada en favor de la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», en garantía de 4.000.000 de pesetas de principal, 2.460.000 pesetas por intereses remuneratorios y 800.000 pesetas para costas y gastos. Y afecciones fiscales.

II.—Y según su anotación letra A, embargada en favor de «Sarasqueta, S. L.», para garantizar a la misma 5.866.344 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas para intereses y costas. Y afecciones fiscales.

Al margen de dicha anotación, aparece nota acreditativa de la expedición de la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relativo a esta finca, existe pendiente de despacho el asiento 2.906 del diario 111, transcripción del cual consta al final del presente certificado.

Finca registral número 14.357 de Benifayó. Según las fotocopias 7 a 10, que son fiel reflejo de los folios: 112 y 113 del libro 177 de Benifayó, tomo 1.210 del archivo; y folios 193 y 194 del libro 267 de Benifayó, tomo 1.871 del archivo, y de ellos resulta:

Dominio. Dicha finca, descrita en la anotación letra A, consta inscrita por la inscripción tercera, en favor de don Francisco Ferrando Hernández, casado con doña María del Carmen Campa Cáceres, a título de compra como ganancial de los mismos.

Cargas. Dicha finca, desde el 1 de enero de 1863, hasta el día de hoy, se halla afectada:

I.—Según su anotación letra A, embargada en favor de «Sarasqueta, S. L.», para garantizar a la misma 5.866.344 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas para intereses y costas. Y afecciones fiscales.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1995, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada con el número 1.376 sale a pública subasta por el tipo de tasación, que ha sido de 6.000.000 de pesetas. La finca señalada con el número 762 sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido de 6.000.000 de pesetas. La finca señalada con el número 14.357 sale a pública subasta por el tipo de tasación, que ha sido de 10.000.000 de pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Carlet a 25 de mayo de 1995.—El Juez, Antonio Ramos Belda.—El Secretario.—45.753-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00367/1994, instado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Tomás Ramón Lozano, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 18 de octubre, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 15 de noviembre, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 24.090.000 pesetas en cuanto a la finca número 3.454 y 10.950.000 pesetas respecto de las fincas números 9.494 y 13.645, cada una, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

### Bienes objeto de subasta

Rústica. Un trozo de tierra seco, con varios árboles de la clase de almendros, higueras, algarrobos, granados, cepos de viña, una casa de habitación y morada, en planta baja, cubierta de tejado, conteniendo 149 vigadas, distribuidas en varias habitaciones, propias a usos domésticos, cuadra, pajar y patio y en él, pocilgas, ocupando lo edificado una extensión superficial de 304 metros cuadrados. Una torre de molino en la que existe un arte para la elevación de aguas con destinado a riegos movidos por un motor Crosley a gas pobre, ya en su último periodo de vida, rueda de arcabuces y demás accesorios a este fin, pozo donde se encuentra instalado, balsa recipiente de mampostería de figura rectangular; al lado del mismo y a su viento este, una noria en estado inservible con su correspondiente pozo y una pequeña habitación de terrado, destinada a cuadras para caballerías, que formando todo una sola finca está situada en el término municipal de Cartagena, diputación de Lentiscar, para de Los Franceses y finca denominada de Las Cuatro Hermanas. Su cabida es de 9 fanegas 3 cuartillas y medio celemin, equivalentes a 6 hectáreas 60 centiáreas 11 decímetros cuadrados, lindando todo: Por norte, tierras de don Juan Antonio Liarte y carretera de San José y terrenos que se adjudicaron a doña María de los Angeles Martínez Alberó; este, terrenos que se adjudicaron a la dicha doña María de los Angeles Martínez Alberó, tierras de doña Trinidad Martínez Alberó y terrenos de don Ginés Soto; sur, tierra que se adjudicó a doña Trinidad Martínez Alberó, la de doña María de los Angeles Martínez Alberó y terrenos de doña Antonia Soto Martínez y de don Ginés Soto Soto, mediando en la de doña Antonia Martínez Soto, boquera que riega esta finca por medio de un partidor y cuyas aguas las toma de la boquera camino de Los Franceses; y oeste, tierra y casa que se adjudicó a doña María de los

Angeles Martínez Alberó y camino denominado de Los Franceses y que da acceso a la carretera de San José. Inscrita al libro 61 de la sección segunda, folio 143, finca número 3.454.

Rústica. En el término municipal de Cartagena, diputación del Lentiscar, paraje de Los Franceses, trozo de tierra seco en blanco, de cabida 67 áreas 8 centiáreas, que linda: Al norte, con parcela de don José Sánchez Martínez; sur, parcela de don Ginés Sánchez Martínez y en parte, don José Aparicio Aparicio; este, doña Carmen Martínez Soto, y oeste, camino particular que la separa de la parcela de don Ginés Sánchez Martínez. Inscrita al libro 113 de la sección segunda, folio 157, finca número 9.494.

Rústica. Una tierra cereal seco, sita en el paraje de Los Franceses, diputación del Lentiscar, del término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de 1 hectárea 56 áreas 25 centiáreas. Lindando: Por el norte, con la carretera de Los Beatos a San José; por el sur, con tierra de don Tomás Ramón Lozano; por el oeste, con carretera del trasvase Tajo-Segura, y por el este, con canal del trasvase Tajo-Segura. Inscrita al libro 124 de la sección segunda, folio 228, finca número 13.645.

Dado en Cartagena a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—45.795.

## CASTELLON

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359/94 instado por el Procurador señor Balaguer Moliner en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» contra don Salvador José Tichell Vicent se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, del bien que al final se reseña, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 1, primer piso, de esta ciudad, el próximo día 27 de septiembre de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 23 de octubre sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 16 de noviembre de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 10.410.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sim los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado el ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana, número 22.—Vivienda unifamiliar tipo C, en la quinta planta alta, puerta número 19, en el rellano de la escalera del edificio en Castellón, plaza Constitución, número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, folio 171 vuelto, del tomo y libro 405, finca número 9.193.

Dado en Castellón a 16 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—45.834.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Doña María Aurora de la Cueva Aleu, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 481/92, a instancia del «Banco de Santander, S. A., de Crédito», representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Eduardo Badiola Gago y doña Alejandra Roso Castellanos, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera subasta consecutivas, el bien que se reservará, habiéndose señalado para la celebración del remate, los días 16 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, el día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, y el día 18 de diciembre, a las diez horas de su mañana respectivamente, cuyas subastas se celebrarán en la Secretaría Civil de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 50.000, sucursal 0870 de Collado Villalba, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta a la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra C, de la calle Mártires Concepcionistas, número 4, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad, número 22 de Madrid, al tomo 2.538, folio 58, finca registral número 74.760.

El tipo para la subasta es de 13.700.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 21 de junio de 1995.—La Juez, María Aurora de la Cueva Aleu.—La Secretaria.—45.813.

#### CORCUBION

##### Edicto

Don Juan Francisco Riobo Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 41/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Luis Agustín Bernárdez Domínguez, representado por el Procurador señor Leis Espasandín, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la cuarta parte indivisa de una casa-habitación, sita en la villa de Cee, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el valor asignado en el avalúo hecho (7.093.330 pesetas por el Perito don José Manuel Vilar Caamaño y 6.682.350 pesetas por el Perito don Juan Carlos Rey Tomé), no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, y que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos se encuentran en Secretaría y no podrán admitirse posturas que no cubran el valor dado a los bienes, y no habiendo posturas admisibles, el tutor, el curador o, en su caso, el incapacitado, con asistencia de aquéllos, podrán instar cualquiera de las pretensiones siguientes: 1.ª Que se le tenga por apartado y se sobresea el expediente. 2.ª Que se le autorice para la venta extrajudicial por el precio y las condiciones que sirvieron para la subasta. 3.ª Que se anuncie segunda subasta, con la rebaja de un 20 por 100 en el precio.

Quinto.—En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja de un 20 por 100 en el precio de la primera, por el término de treinta días, y para lo cual se señala el día 4 de octubre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de treinta días, el 8 de noviembre de 1995, e iguales prevenciones que las anteriores, a las once horas y en el mismo lugar.

Sexto.—En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

#### Finca objeto de la subasta

Cuarta parte indivisa de una casa-habitación sita en la villa de Cee, provincia de La Coruña, plaza del Generalísimo, y actualmente de la Constitución, número 25, compuesta de planta baja, dos pisos

altos y un pequeño jardín al dorso o parte descubierta, de 510 metros cuadrados. Linda: Este, con la nombrada plaza; sur, callejón del Pueblo; norte, casa de Ramón Romero, y oeste, ría de Cee, aunque, por obras de relleno realizadas, linda con su superficie. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos establecidos, se expide el presente en Corcubión a 20 de junio de 1995.—El Secretario, Juan Francisco Riobo Fernández.—44.536.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don Juan Luis Malia Benítez, en representación de Unicaja, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Alejandro Castro Riobo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 27 de octubre de 1995, de sus diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.300.425 pesetas. En el caso de que no comparezcan postores, se señala por segunda vez el día 28 de noviembre de 1995, de sus diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1995, de sus diez horas.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.300.425 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018037893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación del título de propiedad.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.



## Bien objeto de subasta

Apartamento número 9. Vivienda, piso segundo, puerta 19, del edificio bloque número 2, de la urbanización «Doña Violeta», al pago de la Costa de La Barrosa, en el término municipal de Chiclana; se compone de terraza, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; tiene una superficie útil de 76 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano de escalera, letra D, por donde tiene su entrada, y vuelo sobre paso que la separa de finca de «Playas de la Barrosa, S. A.»; derecha, entrando, con hueco de la citada escalera, vivienda, piso segundo, puerta 20, y patio de luces; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada de uso exclusivo de la vivienda, planta baja, puerta 12, y espalda, patio de luces y vuelo sobre tejado de la vivienda, piso primero, puerta 15.

Inscrita en el tomo 1.070, libro 569, folio 38, finca número 15.113, inscripción octava.

Dado en Chiclana de la Frontera a 24 de marzo de 1995.—El Secretario.—44.718.

## DOS HERMANAS

## Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 269 de 1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jorge Márquez Rodríguez y doña María Soledad Santos Bote, representados por el Procurador don Pablo León Roca, contra don Máximo Regaña Caballero y doña Araceli Iglesias Torres, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiesen licitadores en la primera, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 12 de marzo, a las doce horas, y para la tercera, el día 12 de abril, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta el tipo de 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el restante en la responsabilidad de los mismos.

## Bien objeto de subasta

Casa con dos plantas, sita en el polígono de los Potros de Dos Hermanas, calle Romero Morube, número 18 de gobierno. Es de tipo C. La planta baja consta de porche cubierto, salón-comedor, salita, cocina, aseo y patio; y la planta alta, de tres dormitorios y terraza. La superficie construida en planta baja es de 63 metros 67 decímetros cuadrados, y la superficie total construida de la vivienda es de 98 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 601, folio 199, finca número 27.486-N, inscripción cuarta.

Dado en Dos Hermanas a 22 de mayo de 1995.—La Juez, Josefa Nieto Romero.—La Secretaria.—45.719.

## EIBAR

## Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Joseba Badiola Echaburu y doña Isabel Esnaola Escudero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-17-0362-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle Romualdo Galdós, 21, bajo, derecha, de Eibar. Finca 13.605, sección de Eibar, tomo 572, folio 164, libro 301.

Tasada en 9.359.000 pesetas.

Dado en Eibar a 6 de julio de 1995.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—45.224.

## ELCHE

## Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Horizontal, número 268/94, instados por el «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Hurtado contra «Alfombras y Tapices Manolo, S. L.» y ha acordado:

Sacar a la venta en públicas subastas, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se dirán los bienes especialmente hipotecados.

Para los remates, se ha señalado en primera, el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas.

En segunda, el día 27 de octubre de 1995, a la misma hora, y en tercera el día 29 de noviembre, a la misma hora.

Las normas y condiciones que regirán dichas subastas, son:

Primera.—Se podrá tomar parte en calidad de ceder a tercero. Para tomar parte, se depositará previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta que corresponda. Sin dicho requisito no serán admitidos.

Segunda.—El actor podrá tomar parte en las subastas y a través de su Procurador señor Martínez Hurtado, sin hacer depósito alguno.

Tercera.—Antes de comenzar el acto de las subastas, los licitadores aceptarán las condiciones de la regla 8.<sup>a</sup> sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas por escrito, que serán depositados en plica cerrado y previo el depósito correspondiente, en la Secretaría del Juzgado y serían abiertas en el acto del remate surtiendo entonces efectos.

Quinta.—La certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Horizontal se encuentran de manifiesto en autos donde podrá ser examinada por los licitadores y hasta una hora antes de la celebración de la oportuna subasta.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si existieren, seguirán subsistentes y sin cancelar no destinándose a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Salen por lotes distintos y cada finca comprende un lote. Por tanto el depósito se hará conforme a la valoración de dichos lotes; y si quieren participar por los dos, serán el depósito por la totalidad del depósito a que ascienden los dos lotes.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: Un edificio industrial compuesto de una nave solamente, de planta baja y patio descubierto, situado en Crevillente, en la zona de urbanización del partido de la Deula, con frente a la calle Reverendo Pascual Martínez. Tiene una superficie construida de 234 metros 35 decímetros cuadrados, y el patio descubierto y mide 600 metros con 35 decímetros, mejor dicho, 635 metros 97 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie de 870 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 377 de Crevillente, folio 75, finca 26.714, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad número 3 de Elche. Valorada a efectos de subasta en 27.341.973 pesetas.

Segundo lote: Edificio industrial compuesto por dos naves de planta baja solamente y patio descubierto, situado en Crevillente, en la zona de urbanización del partido de la Deula, con entrada por el camino particular de vecinos para uso de las fincas procedentes de su matriz, que arranca desde el camino de San Antonio de la Florida. La superficie total es de 1.502 metros 67 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas en una nave 692 metros 33 decímetros cuadrados, y en la otra nave 312 metros 25 decímetros cuadrados, ocupan-

do el patio los restantes 498 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 352 de Crevillente, folio 146, finca 26.716, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad número 3. Elche.

El primer lote está valorado a efectos de subastas, en la oportuna escritura de hipoteca en 27.341.973 pesetas; la segunda, o sea el segundo lote en 17.658.027 pesetas, por tanto en primera, no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda subasta será con rebaja del 25 por 100 y en la tercera no habrá sujeción a tipo.

Dado en Elche a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario Judicial.—45.875.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 427/92, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Hipotecaixa, S. A.», representada por el Procurador señor Alejos Pita, contra «Acomu, S. A.», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, en las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de septiembre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: Diferente para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de octubre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 697, libro 90, folios 121, 137, 141, 151, 187 y 193, y con los siguientes números y valor de tasación:

Número 6.158: Tasada en 20.200.000 pesetas.

Número 6.166: Tasada en 22.800.000 pesetas.

Número 6.168: Tasada en 8.350.000 pesetas.

Número 6.173: Tasada en 20.200.000 pesetas.

Número 6.191: Tasada en 22.400.000 pesetas.

Número 6.194: Tasada en 24.100.000 pesetas.

Dado en Estepona a 8 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—45.766-3.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 67/95, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra don José Luis Moncayo González y doña Inmaculada Rosas Torres, el tipo de la subasta será de 13.586.962 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 26 de septiembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1995.

Si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 42.778, tomo 803, libro 580 de Estepona, folio 115.

Dado en Estepona a 26 de junio de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—45.804.

## FIGUERES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0002/94, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Michel Migliore y doña Jeanine Migliore (nacida orfice), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2-segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1995, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.960.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 24. Apartamento de la planta cuarta alta, puerta cuarta, del edificio San Enrique, bloque 8, sito en La Escala, territorio La Clota. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona número 2, al tomo 2.457, libro 210, folio 75, finca número 14.412.

Dado en Figueres a 15 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—45.788.

## FIGUERES

## Edicto

Por el presente se hace saber que en el Juzgado número 5 de los Figueres, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/93, instado por la Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra «Proinmo, S. A.», en el que habiéndose librado los edictos de subasta de fecha 24 de febrero de 1995 la numeración incorrecta de las fincas hipotecadas, según el Registro de la Propiedad, la numeración correcta es la siguiente:

Fincas números: 4.786, 4.787, 4.788, 4.789, 4.793, 4.794, 4.795, 4.796, 4.797, 4.799, 4.800, 4.802, 4.803, 4.804, 4.805, 4.806, 4.807, 4.808, 4.809, 4.810, 4.811 y 4.812.

Y para que surta los efectos oportunos libro el presente en Figueres a 5 de julio de 1995.—El Secretario.—45.790.

## GIRONA

## Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 660/91 seguidos a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, que litiga amparada bajo el beneficio legal de justicia gratuita contra doña Dolores Displas Teixidor en reclamación de 694.748 pesetas de principal, más 250.000 pesetas fijadas prudencialmente para interesarse y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria doña Roser Mata Corretger. Girona 27 de junio de 1995.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, sáquese a pública subasta las fincas embargadas a la demandada, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las nueve horas del día 17 de noviembre de 1995, en el local de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, números 4 y 6, segundo, de Girona, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal plaza Marqués de Camps de Girona) una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes (que han sido valorados en 4.940.000 pesetas cada una de las fincas registrales números 10.561 y 10.562 respectivamente) sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaria del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con reducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto las nueve horas del día 15 de diciembre de 1995, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada de deduc-

ción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 12 de enero de 1996, a las nueve horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución a la deudora mediante exhorto al Juzgado de Paz de Castell d'Aro que será entregado al Procurador actor para su diligenciamiento.

Lo manda y firma S. S. Loreto Campuzano Caballero.—Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 10.561, urbana propiedad número 3, vivienda situada en el paraje de San Pol del término municipal de Sant Feliu de Guixols, carretera de Castell d'Aro a San Pol, kilómetro 2 hectómetro 3, planta primera del inmueble que tiene la entrada desde la carretera por el portal con caja de la escalera abierto a la espalda de la planta mediante el terreno común circundante y una terraza al frente. Mide 59,94 metros cuadrados útiles, compuestos de pasillo, cocina con lavadero, aseo, una ventana al patio de luces, comedor y tres dormitorios. Le corresponde una cuota de participación del 12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.109, libro 230 de Sant Feliu, folio 19.

Finca número 10.562, urbana propiedad número 4, vivienda situada en el paraje de San Pol del término municipal de Sant Feliu de Guixols, carretera de Castell d'Aro a San Pol, kilómetro 2 hectómetro 3, planta primera del inmueble que tiene la entrada desde la carretera por el portal con caja de la escalera abierto a la espalda de la planta mediante el terreno común circundante y una terraza al frente. Mide 59,94 metros cuadrados útiles, compuestos de pasillo, aseo, cocina con lavadero, comedor y tres dormitorios. Le corresponde una cuota de participación del 12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.109, libro 230 de Sant Feliu, folio 22.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente en Girona a 27 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Roser Mata Corretger.—45.821.

## GRADO

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado (Asturias), don Francisco Javier Rodríguez Santocildes, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/95, seguidos a instancia del Banco Pastor, representado por el Procurador señor don Miguel Angel Fernández, contra don Angel Garcia Prieto y doña Agustina Portillo Hernández, en reclamación del préstamo hipotecario (11.537.316 pesetas), por medio del presente se saca a pública subasta el bien inmueble objeto del presente procedimiento y que seguidamente se describirá, y con arreglo a las condiciones que asimismo se dirán.

## Bien objeto de subasta

Finca, número 6. Vivienda tipo D, en planta primera, con entrada por el portal número 5, escalera derecha. Superficies: Construida de 156,29 metros cuadrados y útil de 124,95 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Frente, patio de luces, vivienda tipo C de esta planta yrellano de escalera derecha; izquierda, patio de luces, vivienda tipo G izquierda de esta planta y vivienda H derecha de esta planta; derecha, patio de luces y vivienda tipo F de esta planta; y fondo, calle B5 y terraza cuyo uso se atribuye a esta finca por medio. Anejo: Le corresponde como tal un cuarto trastero situado en la planta de sótano, con una superficie aproximada de 7 metros cuadrados y señalado con el número 4. Registro de la Propiedad de Pravia,

al tomo 429, libro 97, folio 112, finca número 19.788, inscripción segunda.

## Condiciones:

Primera.—El tipo de tasación es de 17.395.859 pesetas. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera. Y para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas inferiores a las indicadas anteriormente.

Sexta.—Se señala para la primera subasta el próximo día 27 de septiembre, a las once horas. En prevención de que no haya postor, se señala para la segunda el próximo día 25 de octubre, a las once horas, y para la tercera el próximo día 22 de noviembre, a las once horas; subastas que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado.

Séptima.—Las subastas se publicarán con veinte días de antelación.

Octava.—Se hace constar que este edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto en que no fueran hallados en su domicilio, y teniendo por hecha la reserva a que se refieren los párrafos segundo y tercero de la regla 15.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Grado a 7 de julio de 1995.—El Secretario.—45.761-3.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 178/1985, seguidos a instancia de don Juan Luis Uriarte San Emeterio, contra don José Fernando Casas Rubio.

Primera subasta: Día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 26 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la urbanización Los Rebites, término de Huétor Vega, calle Luxemburgo, sin número, de tres plantas, con una superficie construida de 660 metros cuadrados; finca número 3.020, valorada en 16.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.824.

## GRANADA

## Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 513/92 se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don Miguel Jiménez Romero, doña Francisca Vargas Bimbela, don Manuel Jiménez Romero y doña María Dolores Fernández Borrego, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, si en las anteriores no concurrían licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración en el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de las fincas a que se refiere la subasta es de 3.000.000 de pesetas para la finca descrita bajo la letra A), 3.500.000 pesetas para la finca descrita con la letra B, y de 3.500.000 pesetas para la finca descrita con la letra C).

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

A) Urbana número 2. Piso primero derecha, letra B, en primera planta de pisos, con entrada por escalera A, sito en Armilla, calle sin nombre ni número todavía asignado, al sitio pago del Caño

o Echadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 97 de Armilla, folio 102, finca número 6.970.

B) Urbana número 11. Mitad indivisa del local en planta baja, letra C, ubicado en el mismo lugar y sitio que la anterior. Inscrita en el Registro de la propiedad número 6 de Granada, al libro 97, folio 120, finca número 6.979.

C) Solar edificable en el término de Armilla, pago de Los Llanos, de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, en el libro 49 de Armilla, folio 62, finca número 2.765.

Dado en Granada a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.729.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 31/95 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Jesús Sánchez Gutiérrez, don Antonio Sánchez Galindo y doña Joaquina Gutiérrez Castro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma y bajo las siguientes fechas y condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados de la plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas.

## Condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien objeto de subasta

Número 56. Piso tercero, tipo D, situado en la planta cuarta de pisos, situado en la planta respectiva del edificio en Granada, en la calle Arabial, sin número de orden, hoy 48. Tiene una superficie construida de 107 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Granada número 7, libro 157, folio 205, finca número 17.809, inscripción tercera.

Tipo valoración subasta: 26.555.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—45.727.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 799/93, seguidos sobre menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia de «Finamersa, S. A.», representada por el Procurador don Norberto del Saz Catalá, contra don Miguel Mata Gálvez y doña María del Carmen Torres García, en reclamación de la suma de 1.205.124 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derechos que le ha sido embargado a dichos demandados, que se identificará al final, por término de veinte días, anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que se regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave número 15, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera y segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquellas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de la finca, bien o derecho que se subasta.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamentos Hipotecarios.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Peligros, en la calle Quevedo, número 5, sitio de la Presilla, compuesta de dos cuerpos de alzado; destinada a vivienda, el solar donde se ha construido mide 107 metros 1 decímetro cuadrados, superficie construida en planta baja de 69 metros, 30 decímetros cuadrados, de los cuales 16 metros 50 decímetros cuadrados son de trastero; su superficie construida en la planta alta es de 49 metros, 42 decímetros cuadrados. El resto no edificado es patio y jardín. Finca número 4.680, folio 74, libro 66 de Peligros (Granada), anotación letra C.

Tipo valoración subasta: 7.670.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—45.812.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00097/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don José Antonio Barroso García, doña Braulia de la F. Camacho Fumero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguientes finca contra la que se procede:

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Arona, al tomo 722 del archivo, al folio 33, del libro 265 de Arona, finca número 26.139.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 27 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.410.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en número de cuenta 3741000189794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 27 de octubre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 27 de noviembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 20 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—45.765-3.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 45/94 a instancia del «Banco de Crédito Balear, S. A.» representado por la Procuradora doña Juana Isabel Bennassar Piña contra don Andrés Pol Palou en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 2 de octubre de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 30 de octubre de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 28 de noviembre de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.000.000 de pesetas para la finca número 15.855, 11.340.000 pesetas para la finca número 15.856, 2.660.000 pesetas para la finca número 15.857.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018045-94.

Tercera.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bienes objeto de subasta

A) Urbana, número 1 de orden. Local planta baja sótano del edificio sito en la calle Gran, número 27, de Sa Pobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.151, libro 277, folio 36, finca número 15.855.

B) Urbana, número 2 de orden. Local planta baja del edificio sito en la calle Gran, número 27, de Sa Pobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.151, libro 277, folio 38, finca número 15.856.

C) Urbana, número 3 de orden. Local o cochera en planta baja del edificio sito en la calle Gran, número 27, de Sa Pobra, con acceso por calle Soledad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.151, libro 277, folio 40, finca número 15.857.

Dado en Inca a 15 de junio de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—45.480.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 255/93, a instancia de «Sucona, S. L.», representada por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra doña María Luisa Roig Servera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 4 de octubre de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 31 de octubre de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 30 de noviembre de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de 24.100.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.



Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018255/93.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y la costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sísta a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Rústica, inscrita en el tomo 3.109, libro 74 de Lloseta, folio 69, finca número 2.915-N, inscripción octava.

Dado en Inca a 16 de junio de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—45.735.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo número 43/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Bartolomé Mascaró Frontera y doña Juana Bauza Estades, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 4 de octubre de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 31 de octubre de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 30 de noviembre de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de 12.000.000 de pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018043/95.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y la costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sírva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno situada en el puerto Pollença, procede del precio Siler, que mide 167 metros 40 decímetros cuadrados y comprende la mitad izquierda del solar señalado con el número 64. Sobre dicho solar existe un edificio que consta de almacén, con una superficie construida de 148 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al tomo 3.181, libro 323 de Pollença, folio 112, finca número 11.469-N.

Dado en Inca a 16 de junio de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—45.737.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número 637 de 1991 promovido por la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Esperanza Vilchez Cruz contra don Gonzalo Casado Rubio, mayor de edad y vecino de Jaén en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de octubre del actual, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postore en al primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 30 de octubre del actual, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 23 de noviembre del actual, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que ha sido tasado el bien.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. En la cuenta número 2049-000-17-637-91 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo por el actor.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en al subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 42, piso octavo letra E, en forma de ático, situado en la planta novena (octava alta), destinado a vivienda con varias dependencias, del edificio Neptuno, sito en Jaén, en la avenida de Andalucía, número 7-D, con una superficie construida de 76 metros 27 decímetros cuadrados; linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, pasillo de distribución común y aire de un patio de luces; derecha entrando, aire de dicho patio de luces y piso letra D; izquierda, piso letra F; y por la espalda, aire de dicho patio de luces u terraza que le es aneja, que le separa de la calle García Rebull. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, al tomo 1.487, libro 125, finca número 5.917. Su valor: 11.440.000 pesetas.

Dado en Jaén a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—45.742.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 469-90-E. se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Jerez, contra compañía mercantil «Aguamarina-Rota, Sociedad Cooperativa Andaluza», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (Sede de los Juzgados), de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 6 de noviembre de 1995, y en su caso, para la tercera, el día 11 de diciembre de 1995, ambas a la misma hora y lugar que la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad de 13.676.293 pesetas; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, presentando el resguardo de ingreso en Secretaría, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido en la anterior condición.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día del señalamiento, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil; sirviendo al propio tiempo el presente de notificación en forma a los demandados, del triple señalamiento de subasta, por si no fueron hallados en el domicilio de los inmuebles hipotecados, o ante la imposibilidad de llevar a efecto dicha notificación, por cualquier otro medio, en la forma ordinaria.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial número 1. Está situado en planta baja y carece de distribución interior, teniendo su entrada por zona común del conjunto y una superficie construida de 65 metros 41 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 62 metros 30 decímetros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por la derecha, con zona de paso; por la izquierda, con zona común; por el frente, también con zona común; por el fondo, con portal y escaleras del bloque 2. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María al tomo 1.306, libro 444, finca número 20.163, inscripción segunda, folio 68.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.300.000 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial número 2. Está situado, en planta primera y carece de distribución interior, teniendo su entrada por el portal y escalera del bloque número 2. Tiene una superficie construida de 83 metros 34 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 79 metros 37 decímetros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por la derecha, con la vivienda tipo A-15; por la izquierda, con zona común; por el frente, y también zona común; por el fondo, con escalera y rellano distribuidor del bloque número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.306, libro 444, folio 71, finca número 20.164, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.100.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario Judicial.—45.746.

## LA CORUÑA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 133 de 1992-M, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Del Río Sánchez contra don Diego Fernández Fernández y doña Filomena Ferrer Franco, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 16 de octubre próximo y su tipo será el de tasación pericial, de que abajo se dirá.

Para el caso de que quedara de desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 20 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 20 de diciembre siguiente sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once, de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa sita en Cee (La Coruña), Avenida Fernando Blanco, s/n, inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 606, libro 88, folio 73, finca número 11.332, letra A. Compuesta de planta baja destinada a local comercial (carpintería) y otra alta con destino a vivienda, de 62 metros cuadrados

por planta. Tasada pericialmente en 7.752.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, se entenderá prorrogado el señalamiento para el primer día hábil siguiente.

Dado en La Coruña a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.840.

## LA LINEA DE LA CONCEPCION

## Edicto

Don Manuel Estrella Ruiz, Magistrado-Juez, en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción (Cádiz),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 156 de 1991, a instancia de don José Cabela Robles, representado por el Procurador don Juan Molina González, contra don Francisco Nieto Bravo y doña María-Estrella Cabela Sarmñán, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, las fincas embargadas a los demandados que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 27 de septiembre, 25 de octubre y 22 de noviembre de 1995, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción, bajo las siguientes condiciones:

Servirán de tipo para la primera las sumas de 4.044.600 y 4.102.000 pesetas, respectivamente, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido pro certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de San Roque, de la que aparecen inscritas las fincas a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para la segunda subasta, servirán de tipo las cantidades de 3.033.450 pesetas y 3.076.500 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última, y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la forma anteriormente dicha las sumas de 606.690 y 615.300 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquellas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo por el importe de la consignación expresada anteriormente.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa, sita en la ciudad de La Línea de la Concepción, calle Lepanto, número 31, que consta de un salón y patio, mide 5,35 metros de

frente por 12 metros de fondo, o sea, 64,20 metros cuadrados, finca número 11.969, libro 173, folio 186 vuelto.

2. Urbana.—Local comercial, número 3, sito en la planta baja, del bloque B, situado en calle Ter, sin número, de La Línea, con salida independiente a la calle Ter. Tiene una superficie de 58,60 metros cuadrados. Finca número 18.027, libro 246, tomo 588, folio 53.

Y para que conste a los efectos acordados, extiende el presente en La Línea de la Concepción a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Estrella Ruiz.—La Secretaria.—45.476.

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava (Tenerife),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 357/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad mercantil «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Hernández Herreros contra don José Antonio Doniz González en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a al venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precios de su avalúo, la finca que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 3769-0000-357-91, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematados y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de noviembre siguiente, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que cualquier día de las subastas resultare festivo, tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas sita en Los Realejos, donde dicen El Viñático, que ocupa una superficie de 112

metros cuadrados y el resto, hasta una total superficie del terreno de 2.624 metros cuadrados, destinado a jardín, sitio o huerta. La planta baja destinada a salón y cuarto de aparejos, la planta alta destinada a vivienda y se halla distribuida en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y pasillo. La azotea es transitable con un cuarto para lavar. Valorada en 12.750.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 1 de julio de 1995.—El Secretario sustituto, Santiago Barrera Lorente.—44.943.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 876/92 a instancia de Jorge P. Rovira Sabal representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez y contra don Sergio Sánchez Hernández y doña María Isabel Miranda Lagoa y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre, a las diez horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de octubre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela número 128 de la urbanización Santa Margarita, en el barrio de Marzagán, término muni-

cipal de Las Palmas, que ocupa una superficie, según el Registro de la Propiedad, de 330 metros cuadrados, pero según reciente medición parcial su verdadera superficie es de 282 metros cuadrados. Linda al sur, por donde tiene entrada, calle E; norte, parcela 129; naciente, parcela 126; y poniente, con calle D. Sobre dicho solar y ocupando una superficie de 78 metros 18 decímetros cuadrados, se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de: Un garaje a nivel de la calle con acceso desde éstas, aprovechando el desnivel natural del terreno, en la planta baja dispone de un vestíbulo de entrada, junto a éste tiene un aseo y frente a él la escalera de comunicación vertical interior, a ambos lados se encuentra el salón-comedor y la cocina con solana y en la planta alta tiene tres dormitorios dobles y un baño. El resto de la superficie del solar está destinado a accesos y zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.231, libro 363, folio 179, finca 17.300, inscripción sexta. El valor de la tasación es de: 15.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas a 24 de mayo de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—45.843.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, seguido con el número 1.029/93, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña Rafaela Barrios Viñoly y don Francisco Carlos Niño Brook, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 347700017102993, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, de esta ciudad, al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá cederse en calidad de ceder a un tercero sólo el actor, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la urbanización La Paterna, calle Francisco Barbieri, número 11, segundo derecha, de Las Palmas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al folio 90-91, libro 126, tomo 1.863, finca número 11.008.

Su valor de tasación: 5.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas a 7 de julio de 1995.—El Secretario.—45.838.

### LLEIDA

#### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Lleida, bajo el número 0166/94 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Eugenio Gutiérrez Conesa y doña Adelina Adria Corbella, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de septiembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 30 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 30 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 4.—Piso quinto, puerta primera, vivienda, tipo H-1, de la casa sita en esta ciudad, calle Alcalde Fuster, plaza Sarahúja y calle María Sauret, s/n, con acceso por la escalera A, situada en la calle María Sauret. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, calle María Sauret; derecha, entrando, proyección de la terraza del piso primero, puerta primera, de la misma escalera; fondo, escalera de acceso y piso, puerta segunda, de la misma planta y escalera, e izquierda, esta última vivienda y proyección de la terraza comunitaria. Le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable como vinculado, el cuarto trastero número T-1-5, de 3,15 metros cuadrados, en la planta entre-suelo.

Coficiente: 2,29 por 100.

Inscrita: En el tomo 1.333, libro 714 de Lleida, folio 15, finca 53.590 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 24.050.000 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—45.782.

### LLIRIA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 331/93, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Carlos Verdú Antúnez y doña Manuela Cuéllar Giménez, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de octubre, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 6 de noviembre; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 7 de diciembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 43930000 18 331 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones a los mismos del triple señalamiento.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Edificio de una sola planta, destinado a bar-restaurante, sito en el término de Olocau, partida del Pla del Albercoquer, sito en una parcela de tierra secano inculta, con una superficie de 1.662 metros cuadrados, y edificadas 300 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.156, libro 48 de Olocau, folio 159, finca número 2.319, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta: 7.278.000 pesetas.

Dado en Llíria a 30 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—45.799.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 78/1995, a instancia de «Ivernorte, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Luis Suárez Migoyo, contra don José Luis Martín Cabrero y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000078/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 99, piso primero, puerta A, situada en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 10 de la calle Guacamayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.253, folio 206, finca registral número 94.896, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.349.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01.471/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don J. Jesús Rodríguez Hernández y doña Montserrat González López, don Luciano Hinojosa Fernández, don Antonio Alonso Berenguer y doña Dolores Uroz Pascual, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.100.000 pesetas para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, Fecha 2 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001471/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Sabadell (Barcelona). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sabadell:

Lote 1. Finca 36.752. Calle Ovidio, portal 5-7, tercero, segunda. Inscrita al tomo 2.295, libro 613, sección segunda, folio 127, inscripción primera.

Lote 2. Finca 36.764. Calle Ovidio, bloque C, portal 12, sexto, izquierda, B. Inscrita al tomo 2.295, libro 613, folio 145, inscripción primera.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.285.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.212/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Visitación Fernández Vega y don Luis Sánchez-Cuenca y Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Luis Sánchez-Cuenca y Sánchez y doña María Visitación Fernández Vega:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, finca registral número 30.250 al tomo 1.398; libro 397, folio 149, sita en la calle Mota del Cuervo, número 6, de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Adición: Se hace en el sentido de suspender la subasta segunda, señalada para el próximo día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas, por ser festivo en la ciudad de Madrid, señalándose para la celebración de dicha subasta, el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones anunciadas en el anterior edicto.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.023-3.



## MADRID

## Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 271/91 a instancias del Banco Español de Crédito, Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Fernando Esteban Calvo, Procurador señor Tinaquero Herrero, y doña María Concepción de la Sota de Haro, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado-Juez Ilmo. señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 5 de junio de 1995.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 9 de octubre, 9 de noviembre y 11 de diciembre, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 25.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2.448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, a través del Procurador señor Tinaquero Herrero que lo es de don Fernando Esteban Calvo y a través de exhorto a Las Rozas que será entregado al procurador actor, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

## Bien objeto de subasta

Urbana, número 27, vivienda tipo C, en la zona residencial de las Matas C. en el término municipal de Las Rozas. Vivienda de dos plantas sobre rasante y una de sótano destinada a garaje y trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 2 —Ayuntamiento de Las Rozas— en el tomo 2.286, libro 293, folio 43, finca número 16.941.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.; doy fe. El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Bo-

letín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Madrid a 5 de junio de 1995.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—45.738.

## MADRID

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0139/90, se siguen autos de ejecutivo —letras de cambio—, a instancia del Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, en representación de «Finamersa, Entidad de Financiación, S. A.», contra doña María Dolores Felipe Salguerou y don José Antonio Tomillo Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Antonio Tomillo Cruz y doña María Dolores Felipe Salguero:

Finca sita en Madrid, calle Valmojado, número 53, piso segundo B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.708, folio 109, finca número 123.467.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, Madrid, el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 0139/90, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expide y firma el presente en Madrid a 7 de junio de 1995.—La Secretaria.—45.811.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0189/91, se siguen autos de declarativo menor cuantía, división casa común, a instancia del Procurador señor Iribarren Cavalle, en representación de doña María Nieves Recuero Martínez, contra don Anastasio Bayo Martínez, doña María Nieves Bayo Recuero, don José Antonio Bayo Recuero, doña Concepción Teresa Bayo Recuero, don Esteban Bayo Recuero y don Jesús Luis Bayo Recuero, representados por el Procurador señor Ruano Casanova, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jesús, don Esteban, doña Concepción, don José Antonio, doña Nieves y don Anastasio Bayo Martínez, y herederos de don Miguel Angel A. Bayo Recuero, ignorados que se encuentra en ignorado paradero, y sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma:

Urbana: Planta baja destinada a tienda con su correspondiente sótano de la casa número 25 de la calle de La Cruz, de esta capital (Madrid). Tiene una superficie de 114 metros 65 decímetros cuadrados, en cuanto al sótano y 100,85 la tienda. Linda: Tomados sus linderos entrando a la finca total, frente, calle de La Cruz; derecha, claflán a la plaza y la calle Alvarez Gato; izquierda, en cuanto al sótano con la casa número 23 actual de la calle de La Cruz, propiedad de doña Consueño Otroro, con accesoría a la de Alvarez Gato y en cuanto a la tienda con el portal de la misma casa número 25 de la calle de La Cruz de la que forma parte; y por la espalda, con dicha casa de la calle de La Cruz, número 23. Con relación a 100 enteros que se asignan a la totalidad del inmueble correspondiente a esta finca y sus anejos 36 centésimas y 577 milésimas de otra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 4 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—EL tipo del remate será de 32.945.221 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta; con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1995, también a las once horas, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/92.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.736.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pr. suma. hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 00357/1995, instado por Caja Madrid, contra don Francisco J. Prieto Porras y doña Carmen L. de Santos, se ha acordado notificar y requerir a don Francisco J. Prieto Porras y doña Carmen L. de Santos Ramírez, para que dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 26.494.830 pesetas de principal, más 8.237.196 pesetas de intereses y 5.300.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento don Francisco J. Prieto Porras y doña Carmen L. de Santos Ramírez, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—45.857.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.013/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ibérica Tubos y Accesorios, Sociedad Anónima», y doña Carmen García Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 49.070.000 pesetas para la finca número 31.280 y 39.479.000 pesetas para la finca 12.615.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Nave industrial en Madrid, con frente a la calle Luisa Muñoz, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 387, folio 214, finca número 31.280, inscripción quinta.

Edificio en Madrid, barrio de Carabanchel Bajo, con frente a la calle Vista Alegre, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 152, folio 92, finca número 12.615, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.605-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial provisional del sumario hipotecario, artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid bajo el número 289/1995, instado por Caja de Madrid, contra don Eugenio Pasamontes Patiño y doña Concepción Medrano, se ha acordado notificar y requerir a los demandados para que dentro del plazo de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 49.432.090 pesetas por principal, 12.262.888 pesetas de intereses y 10.948.000 pesetas para costas y gastos presupuestadas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Eugenio Pasamontes Patiño y doña Concepción Medrano Calderón, demandados del presente procedimiento, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.717.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00822/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación del «Banco de Comercio, S. A.», contra don Francisco Rodríguez Rodríguez y doña Leonor García Cazadilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Rodríguez Rodríguez y doña Leonor García Cazadilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de Madrid, el próximo día 24 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de noviembre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 26, sita en la esquina de las calles Caminas y Maestro Serrano, planta octava, del edificio Aitana, de Cullera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.622, libro 887, folio 48, finca número 40.215.

Urbana.—Número 1-7, una sesenta y tres avas parte indivisa del terreno destinado al aparcamiento de vehículos en planta baja del edificio Aitana, Cullera, calles de Caminas y Maestro Serrano, plaza de aparcamiento número 13, grupo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.622, libro 887, folio 52, finca número 40.190-7.

Urbana.—Número 1, una sesenta y tres avas parte individual de terreno destinado al aparcamiento de vehículos en planta baja del edificio Aitana, Cullera, calles Caminas y Maestro Serrano. Es la planta de aparcamiento número 43 del grupo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.268, libro 634, folio 186, finca 40.190.

Valoración: Apartamento, 7.000.000 de pesetas; plaza 1 del grupo A, 800.000 pesetas y plaza 43 del grupo D, 800.000 pesetas.

Asimismo se hace constar que se procede a la notificación a los deudores a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante la publicación del presente edicto, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.844.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00199/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del procurador don José Llorens Valderrama, en representación del «Banco de Comercio, S. A.», contra doña Amelia Ferreiro Fernández y don Pedro Fernández García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Amelia Ferreiro Fernández y don Pedro Fernández García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esate Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de Madrid, el próximo día 17 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en calle Carvajales número 6, piso cuarto, letra A de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca número 12.479, tomo 393, libro 310, folio 61.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.846.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.495/91, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del procurador don José Llorens Valderrama, en representación de la Comunidad de Propietarios, calle Guzmán el Bueno, número 95, de Madrid, contra doña Felisa Caballero Tena y don Manuel Hidalgo Sánchez, declarados rebeldes en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Hidalgo Sánchez y doña Felisa Caballero Tena, finca número 20.877, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Piso ático izquierda, situado en planta sexta de la casa número 91, hoy 95, de la calle de Guzmán el Bueno, de Madrid, y linda: Norte, piso ático derecha de la misma planta, patio interior de la finca, y caja escalera, por donde tiene su único acceso; oeste, piso centro de la misma planta y patio interior de la misma finca; este, calle Guzmán el Bueno, número 89, de la misma calle. La parte de la azotea general comprendida entre la fachada de la calle Guzmán el Bueno y la fachada del patio interior, en cuyo uso tiene derecho el propietario de este piso, correspondiéndole también el cuarto trastero número 23 situado en planta de sótano. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.948, folio 74, finca número 20.877.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya) con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.848.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 955-1992, a instancia de «Ginés Navarro Construcciones, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Gil Gutiérrez Quesada, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada don Gil Gutiérrez Quesada, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42-quinto, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 25 de octubre, a las diez treinta horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre, a las diez treinta horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos tercercas partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores la cantidad del 20 por 100 del tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta corriente 2656, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidios por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Apartamento A7 del B1. Alhambra, en planta primera, de la urbanización Paraiso Park, en la carretera de Los Belones a Islas Menores, término de Cartagena. Inscrita en el Registro de La Unión de Murcia, libro 331 de Cartagena, tomo 732, folio 1, finca número 28.323, inscripción primera. Tasado pericialmente en 3.320.928 pesetas.

Urbana. Apartamento A16, del bloque Ronda, planta primera, de la urbanización Paraiso Park, en la carretera de Los Belones a Islas Menores, término de Cartagena. Inscrita en el Registro de La Unión, libro 329 de Cartagena, tomo 729, folio 172, finca número 28.269, inscripción primera. Tasado pericialmente en 3.320.928 pesetas.

Urbana. Apartamento A-17, del bloque Ronda, planta primera, de la urbanización Paraiso Park, en la carretera de Los Belones a Islas Menores, término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 329 de Cartagena, tomo 729, folio 174, finca número 28.271, inscripción primera. Tasado pericialmente en 3.320.928 pesetas.

Urbana. Apartamento A18, del bloque Ronda, planta primera, de la urbanización Paraiso Park, en la carretera de Los Belones a Islas Menores, término de Cartagena. Inscrita en el Registro de La Unión, libro 329 de Cartagena, tomo 720, folio 176, finca número 28.273, inscripción primera. Tasado pericialmente en 3.320.928 pesetas.

Urbana. Apartamento A19, del bloque Ronda, planta primera, de la urbanización Paraiso Park, en la carretera de Los Belones a Islas Menores, término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 329 de Cartagena, tomo 729, folio 178, finca número 28.275, inscripción primera. Tasado pericialmente en 3.320.928 pesetas.

Urbana. Apartamento A20, del bloque Ronda, planta primera, de la urbanización Paraiso Park, en la carretera de Los Belones a Islas Menores, término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 329 de Cartagena, tomo 729, folio 180, finca número 28.277, inscripción primera. Tasado pericialmente en 3.320.928 pesetas.

Urbana. Apartamento A21, del bloque Ronda, planta primera, de la urbanización Paraiso Park, en la carretera de Los Belones a Islas Menores, término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 329 de Cartagena, tomo 729, folio 180, finca número 28.279, inscripción primera. Tasado pericialmente en 3.320.928 pesetas.

Urbana. Apartamento A22, del bloque Ronda, planta primera, de la urbanización Paraiso Park,

en la carretera de Los Belones a Islas Menores, término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 329 de Cartagena, tomo 729, folio 184, finca número 28.281, inscripción primera. Tasado pericialmente en 3.320.928 pesetas.

Urbana. Apartamento A24, del bloque Ronda, planta primera, de la urbanización Paraiso Park, en la carretera de Los Belones a Islas Menores, término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 329 de Cartagena, tomo 729, folio 188, finca número 28.285, inscripción primera. Tasado pericialmente en 3.320.928 pesetas.

Urbana. Cochera letra A, del bloque Alhambra, planta primera, de la urbanización Paraiso Park, en la carretera de Los Belones a Islas Menores, término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 329 de Cartagena, tomo 729, folio 190, finca número 28.287, inscripción primera. Tasado pericialmente en 862.164 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez—La Secretaria, Pilar Márquez de la Plata.—45.839.

#### MAHON

##### Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00030/1995 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, frente a don José Luis Cardona Ametller, en reclamación de 12.299.983 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivos del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de septiembre, para la segunda subasta el día 25 de octubre, y para la tercera subasta el día 24 de noviembre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 21.770.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-18-0030-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes

al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Alaior, en la calle Reverendo Juan Huguet, número 64; se levanta sobre un solar de 62,66 metros cuadrados y consta de planta baja, destinada a cochera, que ocupa una total superficie del solar, y dos plantas alzadas, que constituyen entre ambas una vivienda unifamiliar cuya superficie edificada es de 58,23 metros cuadrados en cada planta, más un balcón descubierto de 3 metros cuadrados, construido en voladizo sobre la vía pública a la altura del primer piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 701, folio 185, finca número 3.971.

Dado en Mahón a 26 de junio de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García.—45.762.

#### MAHON

##### Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00319/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, frente a don Francisco Peral Villalonga y doña Teresa Pilar San Anastasio Pons, en reclamación de 2.142.594 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivos del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de octubre, para la segunda subasta el día 2 de noviembre, y para la tercera subasta el día 1 de diciembre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 10.867.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0319-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada

en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento 5. Vivienda sita en la segunda planta alzada del edificio sito en Es Castell, calle San José, número 11. Tiene acceso independiente desde la calle por puerta, zaguán y escalera comunes a todas las viviendas del edificio. Mide 110 metros cuadrados más 5 metros cuadrados de terraza posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.185, folio 82, finca número 4.139.

Dado en Mahón a 26 de junio de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García.—45.764.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 386/92 a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Izquierdo Labella contra doña Ana María Suero Poo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible posturas inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 12 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/386/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 45-C, en término de Majadahonda, núcleo Pinar del Plantío, procedente de la parcela PP-10. Ocupa una superficie de suelo de 265 metros 50 decímetros cuadrados.

Dentro de la misma existe construido un chalet de tipo C agrupados, con superficie, en planta baja de 92 metros 33 decímetros cuadrados, y en planta alta de 93 metros 45 decímetros cuadrados, en terraza de 10 metros 29 decímetros cuadrados, en aparcamiento cubierto de 22 metros 18 decímetros cuadrados y en patio de servicio, 22 metros 8 decímetros cuadrados y en patio de servicio, 22 metros 8 decímetros cuadrados, incluido todo en la superficie del suelo. Consta de dos plantas. La planta baja, dispone de patio de entrada con garaje cubierto, patio-tendedero, jardín interior, cocina, oficina, despensa, dormitorio de servicio con aseo, aseo independiente, comedor, salón-estar, patio-terraza y jardín privado. La planta alta dispone de cuatro dormitorios dobles, vestíbulo, dos cuartos de baño y terraza. Como elemento común a ambas plantas aparece la escalera que las comunica. Esta finca con relación a la parcela representa una cuota en su valor, elementos comunes y gastos del 3,152 por 100 y respecto al resto de la urbanización otra cuota del 2,35 por 1.000.

Inscrita en el tomo 1.555, libro 166, folio 42, finca número 9.584, inscripción cuarta.

Dado en Majadahonda a 16 de marzo de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—45.841.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 602-bis/94 a instancia del «Banco Santander, S. A.» representado por el Procurador señor Muñoz Nieto contra don Atilano Perales García y doña Mercedes Bachofer Consol en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana.

Tipo de licitación: 23.528.095 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Tipo de licitación: 17.646.072 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672-000-0018-602-1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario



no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto letra A, tipo B, sito en la planta cuarta, del bloque número 7, de la finca situada en Majadahonda (Madrid), al sitio de la Huerta Vieja. Ocupa una superficie aproximada de 131 metros 28 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios.

Le es anejo a este piso una participación indivisa de una quinientas treinta y ocho avas partes, de los locales comerciales sitos en la planta primera de los bloques números 1, 2, 3 y 4, cuatro bloques BC-3, así como en los garajes sitos en la planta de sótano de toda la finca, reseñados ampliamente en la escritura de división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial (hoy de Majadahonda) en el tomo 1.598, libro 176 de Majadahonda, folio 246 vuelto, finca número 10.123, inscripción tercera.

Dado en Majadahonda a 2 de junio de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—45.814.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 497/94, se siguen autos a instancia del Procurador señor Riera Jaume, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Miguel Serra Melis, doña Francisca Sintés Capó y doña Juana Capó Sintés, en reclamación de 8.670.234 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontfiroig, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, sita en el término de Sant Llorenç des Cardassar, procedente de la finca Can Amer o Ses Planes, que mide 1.775 metros cuadrados, en la que se halla construida una vivienda desde hace más de diez años, que es de planta baja única y tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Por norte y oeste, con tierras de don Serafín Bauzá; sur, con finca de don Sebastián Pascual, y por este, con carretera de Sillot.

Inscrita: Al tomo 4.027, libro 165 de San Lorenzo, folio 87, finca 12.615, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 18.480.000 pesetas.

Dado en Manacor a 8 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—45.806.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 272/94 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, S. A.», representada por el Procurador don José María Garrido Franquelo, contra el bien hipotecado por «Comercial Recreativos, S. A.», como deudora hipotecaria, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 31 de octubre de 1995, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 30 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.027294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 9, en parcela de terreno M-4, del conjunto residencial Rodeo Blanco, de la urbanización Altos del Rodeo, de Marbella (Málaga); consta de tres plantas y solarium, con una superficie de 174,81 metros cuadrados.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante se le asigna una plaza de aparcamiento con el número 7, con una superficie de 25,81 metros cuadrados, y zona ajardinada de 39,15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 3, finca número 12.874, folio 12, tomo 1.156, libro 156.

Tipo de tasación: 43.750.000 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—45.802.

#### MARTORELL

##### Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 408/93 a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Martí Campo, contra don Miguel Espinosa Hornig y doña Luisa Pérez Bejarano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez, por haberse celebrado en fecha 15 de noviembre del pasado año la cual se declaró desierta por falta de licitadores y en la que servía de tipo el de 15.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo y tras la cual se solicitó por la parte demandante la suspensión del presente procedimiento por estar en vías de arreglo amistoso con la parte demandada. Así pues, y por haberlo solicitado la parte actora se señala el próximo día 27 de septiembre el año en curso, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso el día 26 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 2. Planta semi-sótano, local A del edificio sito en la avenida Montserrat, número 4, hoy número 14 de San Esteve de Sesrovires. Tiene una superficie de 211,29 metros cuadrados (superficie útil 198,19 metros cuadrados). Linda: Por el frente, con zona común a través de la cual se accede a la avenida de Montserrat; por la derecha, con zona común y con el departamento número 3; por el fondo, con zona común y con el departamento número 3; y por la izquierda, con propia finca. Tiene además una superficie exterior de 690 metros cuadrados (superficie útil 655 metros cuadrados). Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.202, libro 67 del Ayuntamiento de San Esteban, folio 134, finca número 4.291, inscripción cuarta.

Para tomar parte en la subasta los licitadores previamente deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Martorell a 5 de junio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaría.—45.791.

## MEDIO CUDEYO

### Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/94 a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Aguilera San Miguel, contra don José Fernando Cea Mora, y su esposa doña Adelaida Calvo Maza, y contra doña Fidela Gutiérrez Pila, vecinos de San Román de Cayón, sobre reclamación de 2.872.000 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que al final se describe, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 2 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 6.095.820 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración porán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda, el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

### Bien objeto de subasta

Finca número 39 del polígono número 6, del plano general, radicante en el pueblo de San Román,

término municipal de Santa María de Cayón: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Cerrada, que linda: Norte, don Raúl Arenal y otros; sur, don Raúl Rumazo y otro; este, doña Sofía Gómez y otros; y oeste, don Raúl Arenal. Tiene enclavada una construcción. Superficie 1 hectárea 38 áreas 70 centiáreas. Registro: Tomo 914, libro 110, folio 100, finca número 14.901, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto, dado en Medio Cudeyo a 6 de junio de 1995.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—45.836.

## MOTRIL

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 196/94 a instancias del Procurador señor Jiménez Carrillo, en nombre y representación de la «Caja Rural Provincial, S.C.C.L.» contra don Antonio Lozano Ramírez y doña Angeles Martín Guijarro.

Se saca a pública subasta, la finca que después se dirá.

Para la celebración de las subastas se ha señalado:

Primera: 19 de octubre de 1995, a las doce horas.

Segunda: 15 de noviembre de 1995, y a las doce horas.

Tercera: 13 de diciembre de 1995, y a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, que es: 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 1775-18, oficina de Motril, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

### Bien objeto de subasta

Nave, de planta baja, sita en carretera de Málaga a Almería, cubierta de fibrocemento, superficie de solar 418 metros 80 decímetros cuadrados, edificados 360 metros cuadrados, resto zona de servicios y maniobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 103, del tomo 985, libro 13, finca número 1.935, antes 31.639.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, expido el presente en Motril a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—45.606.

## MOTRIL

### Edicto

El señor don José Serrano Barrenas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 397/94 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, representada por el Procurador don Daniel Jiménez Carrillo de Albornoz, contra «Cota-30, S. A.», con domicilio social en Granada, calle Alcaicería, número 6, segundo derecha, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Meas del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, de cabida 5 hectáreas 87 áreas 26 centiáreas y 33 decímetros cuadrados, situada en el paraje llamado Barranco Chico-Peñones Negros, pago del mismo nombre, término de Motril, que linda por el norte, levante y poniente, finca de «La Garnatilla, S. A.»; sur, fincas de don Luis Tovar Sabio y don José Álvarez Martín. Se encuentra inscrita al tomo 1.025, libro 47 de Motril, folio 219, finca número 3.632. Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

La finca hipotecada se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 36.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Serrano Barrenas.—La Secretaría.—45.854.

## MURCIA

### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 177/91, a instancia

de «Lico Leasing, S. A.», representada por el Procurador don Tomás Soro Sánchez, contra «Transrosalva, S. A.», don Antonio Nicolás Ros Hernández y doña Carmen Pérez Meroño, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que luego se expresará, por término de ocho días si el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de octubre, para la celebración de la segunda el día 16 de noviembre, y para la celebración de la tercera el día 15 de diciembre, todas a las doce treinta horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 10 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

**Segunda.**—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor del bien, para la segunda el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

**Séptima.**—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda unifamiliar sobre una parcela de terreno solar en la diputación del Albuñón, paraje del Molino, del término municipal de Cartagena, de superficie 209 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar de planta baja, en calle en proyecto, distribuida en vestíbulo, paso, estar, dormitorio principal, dos dormitorios auxiliares, baño, cocina, paso y aseo; dispone además de una cochera de 14,36 metros cuadrados útiles y 16,42 metros cuadrados construidos. La vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 112,45 metros cuadrados, por lo que la superficie total computando la de la cochera es de 104,36 metros cuadrados útiles y 128,87 metros cuadrados construidos. El resto del solar no ocupado por la edificación está destinado a un patio posterior y un jardín al frente de la edificación. Linda: Frente u oeste, calle en proyecto; derecha entrando, vivienda en parcela de esta misma procedencia; izquierda entrando, carretera de Cabo de Palos; y fondo, propiedad de don Juan Antonio García Martínez y don Alfonso Martínez Pagán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 65.740; al folio 100 del libro 760 de la sección tercera.

Su valor: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 6 de julio de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—45.543.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 380/93 sobre juicio

ejecutivo seguidos a instancia del «Banco de Santander, S. A.» representado por el Procurador don Jaime Martínez Rico contra don José Antonio Montesinos Pérez he acordado.

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 20 de octubre de 1995, para la segunda el día 20 de noviembre de 1995, y para la tercera el día 20 de diciembre de 1995, todas ellas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0182, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

**Quinta.**—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

**Sexta.**—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

**Séptima.**—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, número 6.—Vivienda del tipo B, en la segunda planta de un edificio de la población de Torreveja, calle Caballero de Rodas, número 149. Linda: Derecha entrando, con patio de luces; izquierda, con calle Caballero de Rodas; al fondo, con propiedades del señor Montesinos Martínez; y al frente, con la vivienda tipo A de esta planta, caja de escalera, caja de ascensor y otro patio de luces. Tiene una superficie de 171,80 metros cuadrados, y se encuentra distribuida de la siguiente manera: Vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, galería y voladizos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.232, libro 132, folio 118, finca número 10.403.

Valorada en 7.731.000 pesetas.

Urbana, número 16.—Vivienda letra B en la tercera planta alta sobre la baja del protal A, con entrada por la calle San Policarpo, del edificio sito en Torreveja, en el ángulo de la calle San Policarpo al oeste, donde tiene el número 8 y de la calle Clavel al sur, donde tiene el número 1. En dicha planta y portal se situa al sur, subiendo por la escalera y

llegando a su planta a la izquierda. Tiene una superficie útil aproximada de 105 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con galería, aseo, baño, cuatro dormitorios, comedor-estar y terraza. Entrando a ella linda: Oeste o a la derecha, calle de San Policarpo; este o a la izquierda, patio de luces; sur o a su fondo, vivienda tipo C de su misma planta y portal B; y norte o a su frente, vivienda tipo A de su misma planta y portal, patios de luces, ascensor y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.801, libro 693, folio 49, finca número 42.368.

Valorada en 4.941.110 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria.—45.721.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 518/92, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Salvador Marcos Hernández y doña María Concepción Mallebrera Martín, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, por segunda, el día 24 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, y por tercera, el día 27 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, por las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

**Segunda.**—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Tercera.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

**Cuarta.**—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admi-

tida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 16. Vivienda tipo F) en la cuarta planta alta o de áticos; saliendo del ascensor, de las dos situadas en ella, es la de la izquierda; tiene una superficie construida de 52 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias, y linda: Derecha entrando, doña Carmen Mañogil Mañogil; izquierda, vivienda tipo G) de la planta, y fondo, calle Apolo. Forma parte del edificio sito en Torrevieja (Alicante), con acceso por calle Concordia, número 43, esquina a la calle Apolo, edificio denominado Aránzazu III.

Tiene como anejo, en uso y disfrute, como solarium, la terraza que la cubre.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.764, libro 659 de Torrevieja, folio 94, finca número 40.532, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 4.620.000 pesetas.

2. Número 17. Vivienda tipo G), en la cuarta planta alta o de áticos, saliendo del ascensor, de las dos situadas en ella, es la de la derecha; tiene una superficie construida de 70 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, calle Apolo; izquierda, don Vicente Gómez, y fondo, calle Concordia. Forma parte del edificio sito en Torrevieja (Alicante); con acceso por calle Concordia, número 43, esquina a la calle Apolo, edificio denominado Aránzazu III.

Tiene como anejo, en uso y disfrute, como solarium, la terraza que la cubre.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.764, libro 659 de Torrevieja, folio 97, finca número 40.534, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.820.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 6 de julio 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—45.712.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 376/92, promovido por el Circulo Financiero Asturiano, Entidad de Financiación, representada por el Procurador señor Álvarez, contra doña Francisca Jara Aranda y don Modesto García Jara, que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de septiembre, a las nueve cincuenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, de 3.382.800 pesetas.

En segunda subasta el día 27 de octubre, a las diez veinte horas, caso de no quedar rematado en la primera, bajo las mismas condiciones de la pri-

mera, a excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta el día 29 de noviembre, a las diez veinte horas, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco, Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia de la calle Uria, número 14, de Oviedo, número 327700019037692 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de protección oficial promoción pública, tipo Y, sita en la planta baja a la derecha posterior entrando por el portal de la casa señalada con el número 66 de la calle Río Sella del grupo denominado Ventanielles de la ciudad y municipio de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 58 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, vestíbulo, cocina, pasillo, baño, trastero y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.780, libro 2.035, folio 165, finca número 6.168.

Dado en Oviedo a 19 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.—La Secretaria Judicial.—45.785.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 232/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña María del Carmen Martínez García, contra don Elías Raúl Piedra Rascón, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que es el de 80.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 332400017023294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma con-

signación deberán realizar en la cuantía que corresponda de dicha entidad bancaria.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la segunda en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, número 1. Local en planta baja perteneciente al edificio sito en la calle Matemático Pedrayes, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4, al número 824, tomo 2.354, libro 1.646.

Urbana, número I. Resto de planta baja, comercial derecha de la casa número 2 de la calle Matemático Pedrayes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, número 4, como finca número 4.747 (bis), libro número 2.072, tomo 2.817, folio 109.

Dado en Oviedo a 29 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa Llana García.—El Secretario.—45.734.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 816/1993 A4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros de las Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Bartolomé Sorell Serra y doña Andrea Dawn Pollard, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de la localidad donde se halla sito el inmueble, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si

lo hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Unico lote.—Urbana: Parcela de terreno identificada con la referencia H-73 en el plano de la urbanización «Santa Ponsa», en el término de Calviá, tiene una superficie de 972 metros cuadrados, figura inscrita al tomo 2.118, libro 663 de Calviá, folio 129, finca número 35.645. Se valora en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—44.227.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00898/1992-2-Y, instado por el Banco de Santander, representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra doña Sebastiana Ferrer Crespi, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.709.774 pesetas en cuanto al primer lote y el de 25.419.548 pesetas en cuanto al segundo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admi-

tiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o en la cuenta abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia plaza del Olivar, s/n, número de cuenta 0451000180898/92-2-Y, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 1 de orden. Local, en planta baja, número 17 de la calle José Vargas Ponce, en el término de Palma. Ocupa una superficie edificada de unos 75 metros cuadrados, y tiene en su fondo una porción de patio de unos 50 metros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Al frente, con la expresada calle; por la derecha, entrando, con el solar número 23; por la izquierda, parte con el zaguán; por el fondo, con el solar 8, y por la parte superior, con el piso primera. Inscripción: Al tomo 3.679, libro 265, folio 229, finca 16.935, inscripción primera.

2. Número 4 de orden. Vivienda, del piso segundo a la que se accede por el zaguán y escalera número 17 de la calle de José Vargas Ponce, de Palma. Ocupa una superficie útil de 134,12 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la expresada calle; por la derecha, con el solar 23; por la izquierda, con el número 21; por el fondo, con el vuelo del patio de los locales de la planta baja; por la parte inferior, con el piso primero, y por la superior, con el terrado común. Inscripción: Al tomo 3.679, libro 265, folio 241, finca 16.941, inscripción primera.

Valoradas en la suma de 12.709.774 pesetas el primer lote y en la suma de 25.419.548 pesetas el segundo.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.796.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00736/1994-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación del Banco de Santander, contra doña María Antonia Sampol Rosselló y don Virgilio Caubet Ascorbe, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana, número 24 de orden.—Vivienda número 3 de la planta de piso cuarto grupo A con acceso por el zaguán señalado con el número 2 de la calle Ruiz de Aida de Palma. Mide 119,5 metros cuadrados. Mirando desde dicha calle linda: Al frente, con la misma; derecha, avenida Argentina; izquierda,

vivienda número 1 de su planta y grupo, patio de luces y rellano; fondo, vivienda número 4 de su grupo y planta. Finca número 13.362, tomo 1.948, libro 258, sección VI. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma.

Sexta parte indivisa de urbana.—Sita en el Ensanche de esta ciudad, compuesta de tres botigas o tiendas, cochera y garaje, de tres pisos, el primero y el segundo de tres viviendas cada uno y el tercero de una sola, señalado con el número 16 de la plaza Pedro Garau, número 3 y 7 de la calle Gabriel Llabrés, y 2 y 4 de la calle Pedro Llobrera, teniendo un portal sin numerar en cada una de dichas calles. Mide 237,9 metros cuadrados. finca número 72.832, tomo 5.281, libro 1.245, Palma IV, Registro de la Propiedad número 1 de Palma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas por la finca descrita en primer lugar (13.362), y 5.000.000 de pesetas por la segunda de las mismas (72.832), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017073694.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.793.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 893/94, a instancia del «Banco de Crédito Balear, S. A.», representado por el Procurador señor Molina Romero contra don Frank Volker Hoffmann y doña Roberta



Eleanor Hoffmann en reclamación de 1.411.148 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número 8 de orden.—Vivienda señalada con la letra D o izquierda de la primera planta del edificio construido en el solar señalado con el número 2 de la manzana VII de la urbanización de Santa Ponsa, término Calviá. Superficie: 81,52 metros cuadrados, terraza cubierta 2,64 metros cuadrados y terraza descubierta de 9,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 1.751, libro 462, folio 097, finca número 25.342-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.500.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 6 de noviembre, a la misma hora, y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de noviembre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-000-893-94.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por estar los demandados en ignorado paradero sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de junio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—45.740.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00715/1994, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear, representada por el Pro-

curador don Juan Blanes Jaume, contra don Rogelio-Miguel Aronna Otero, en reclamación de 6.055.606 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local comercial. Número 8 de orden en la planta baja, con frente a la calle Marbella. Mide unos 35 metros cuadrados.

Linda: Por frente con dicha calle Marbella y mirando desde ésta por la derecha con paso común de acceso a los parcelamientos; por la izquierda, con el local número 9; por el fondo, con zona de acceso y circunvalación de los aparcamientos.

Figura inscrita: Al folio 1, tomo 4.800; libro 746 de Palma IV, finca número 45.212, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 10 de octubre del corriente año, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 11 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate en 9.462.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la Plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta: 045400018071594.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.748.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00704/1989, sección 03 a, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de «Distribuidora Balear de Cementos Portland, S. A.», contra «Construcciones Parlin, S. A.», don Diego Linares Munyoz y don Miguel Parets Morro, todos ellos representados por el Procurador don Pedro Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y en lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Construcciones Parlin, S. A.», don Diego Linares

Munyoz y don Miguel Parets Morro, cuyas descripciones son las siguientes:

Lote 1.º Urbana. Porción de terreno o solar sito en el término de Santa María, denominada Can Cordet, de cabida 333 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con remanente de doña Magdalena Mercadal Sans; sur, finca del Ayuntamiento de Santa María; este, con la de don Pedro Antonio Plaza, mediante acequia; y oeste, con la porción segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1, tomo 4.658, folio 110, libro 122 de Santa María, finca número 5.595.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 2.º Rústica. Pieza de tierra llamada Son Mulet, de cabida 1 hectárea 83 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera de Inca; sur, con camino antiguo de Muro y también con la carretera de Sancellas; al este, con porción del señor Tolosa y otro propietario; y al oeste, con herederos de don Gabriel Serra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1, al folio 75, tomo 4.655, libro 198 de Marratxi, inscripción vigésimo quinta, finca número 102-N.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 3.º Dominio útil de la urbana. Número 1 de orden, planta baja destinada a local comercial, con entrada en la calle Bernardo de Santa Eugenia y otra entrada por la plaza General Goded, de la villa de Santa María. Mide este local una superficie aproximada de 75 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1, al folio 138, tomo 4.374, libro 119 de Santa María, finca número 5.457, inscripción primera.

Valorada en 17.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valorado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la noti-

ficación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.827.

PONFERRADA

Edicto

En virtud del presente edicto, se hace saber que en el expediente número 280/95, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada, se ha acordado por el señor Juez, por providencia de esta fecha, tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de don Ramón Andrés Jesús Pérez Boñar, comerciante de esta ciudad de Ponferrada, con establecimiento abierto en la calle Ave Maria, número 5, dedicado a la venta al por mayor de artículos de cuero, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrado como único Interventor, al representante legal del «Banco Simeón, S. A.».

Dado en Ponferrada a 27 de junio de 1995.—La Secretaria.—45.856.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/95, seguido por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José García Muelas, de Ponferrada, calle Comandante Zorita, número 1, cuarto, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La próxima subasta se celebrará el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado número 2143/000/18/0074/95, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 26 de octubre próximo, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de noviembre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con la justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Solar y terreno destinado a huerta al sitio de Los Poulones, en la calle Los Pinos, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, y de una superficie de 1.541 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales solamente son edificables 400 metros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto a huerta. Linda todo: Norte, don Antonio Rodríguez Gómez; sur, don Nemesio Rodríguez; este, calle Los Pinos; y oeste, don Severo González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.474 del archivo, libro 9 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 100, finca registral número 981 (anteriormente lo estaba en el tomo 1.187 del archivo, libro 260, folio 241, finca número 29.347). Valorada a efectos de subasta en 18.150.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 3 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—45.855.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/94 instados por «Citibank España, S. A.» contra don Juan Martín Corrales y doña Josefa Maón Bañón la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Casa situada en Alforja, calle de la Font, número 40, compuesta de planta baja y dos altos. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus en el tomo 1.281 del archivo, libro 86 de Alforja, folio 72, finca número 1.086.

Valorada a efectos de subasta en 11.124.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 19 de septiembre, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 17 de octubre, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 13 de noviembre, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Juan Martín Corrales y doña Josefa Mazón Bañón la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—45.754-3.

REUS

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Ilma. señora Magistrada-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0276/91 instados por el Banco de Santander contra «S.P.C. Trans, S. A.» la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local sito en planta baja, de la calle Gaudi, número 68 de Reus, de 85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 519, libro 159, folio 135, finca número 10.644. Valorado en 6.276.400 pesetas.

Primera subasta: Día 19 de septiembre, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 17 de octubre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 14 de noviembre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «S.P.C. Trans, S. A.» la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 17 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Mestre Soro.—El Secretario.—45.755-3.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 106/93 a instancia de la Caja de

Ahorros Provincial de Tarragona contra don Tomás Martínez García y doña Juliana García Domínguez y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Finca urbana.—Entidad número 5. Vivienda sita en la planta segunda alta del edificio sito en Cambrils, partida conocida como Las Quetglas en la urbanización Nuevo Cambrils. Tiene una superficie de 116 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y comedor-estar con salida a la terraza. Cuota: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, en el tomo 648, libro 400, folio 69, finca número 29.356. Valorada en 9.880.000 pesetas.

El tipo para la primera subasta es el señalado para el bien inmueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1995, a las diez quince horas. No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4195-0000-17-106-93, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubieren postores para esta primera subasta saldrá el citado bien en pública y segunda subasta por el mismo término con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el próximo día 18 de octubre de 1995, a las diez quince horas.

Y para el caso de que no hubieren postores para esta segunda subasta, saldrá el citado bien en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las diez quince horas, siendo los requisitos de estas dos últimas subastas los señalados para la primera con modificación del tipo de la subasta.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados un día antes del día señalado para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en su pago el adquirente y según las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no pudiere hacerse personalmente.

Dado en Reus a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario Judicial.—45.756-3.

## RONDA

### Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, y otras (Unicaja), contra don Pedro Porras Domínguez y doña Remedios Troya Fernández, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: Por el tipo pactado, el día 13 de octubre de 1995.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 13 de noviembre de 1995.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995.

Segunda.—Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos—, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastas.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 25.—Piso o vivienda tipo C, situada en la planta segunda en altura, escalera 3, módulo A, del edificio en esta ciudad de Ronda avenida Alférez Provincial, hoy avenida de Andalucía, número 8. Tiene una superficie de 160 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, uno de ellos con terraza, dos cuartos de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda por la derecha entrando, patio de luces y propiedad de don Francisco Martín López y otros; izquierda, zona común de acceso, caja de escaleras y la vivienda tipo C, de igual planta, módulo y escalera; fondo, zona común de acceso y frente, patio de luces, caja de escaleras, pasillo de distribución y la vivienda tipo A, de igual planta, módulo y escalera.

Le corresponde como anejo el aparcamiento número 11, situado en planta de sótano, con superficie de 29,43 metros cuadrados, así como el cuarto trastero número 7, de igual módulo y escalera, con superficie de 2,37 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al número 16.227-N.

Valor: Se valora a efectos de subasta en la suma de 8.358.000 pesetas.

Urbana.—Casa en la villa de Setenil de las Bodegas, calle General Mora, donde está marcada con el número 6 de gobierno antiguo, hoy con el número 12. Tiene una extensión superficial de unos 40 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Setenil (Cádiz), al número 1.694.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.781.000 pesetas.

Dado en Ronda a 7 de julio de 1995.—El Secretario Judicial, Agustín Martín Arenas.—45.809.

## SAN ROQUE

### Edicto

Doña María del Carmen Ortega de Cossío, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/93 promovido por el Procurador señor Méndez Perea en nombre y representación de Unicaja en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Luis Gómez Álvarez y doña María Yolanda Menéndez García; que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 4 de octubre de 1995, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 39.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de noviembre de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 12 de diciembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en el cuenta de consignaciones del Juzgado número 1297-0000-18-205-93, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de dos cuerpos de alzada, sita en la barriada de Campamento, término municipal de esta ciudad, señalada con el número 55 de la calle Real, que tiene una superficie incluida la del terreno anejo a la misma de 1.347 metros 13 decímetros 25 centímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al folio 209 del libro 235, inscripción vigésimo novena, tomo 790.

Dado en San Roque a 4 de julio de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Ortega de Cossío.—45.741.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 703/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Salaverria Polo y doña María del Carmen de Miguel Salaverria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso segundo de la casa señalada con el número 11 de la calle Peña y Goñi, de esta ciudad. Tiene una extensión superficial aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.809, libro 219, folio 70, finca 10.240, del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián. Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—45.752-3.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 810/1994, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Angel Lopetegui Salaberria y doña Aurelia Suárez Bugallo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Edificación denominada «Sagarzulo», situada en el que fueron pertenecidos del caserío «Miyura», de Lezo, conocido el terreno con el nombre de «Sagartxulo».

Valor: 24.600.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 1 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—45.225.

## SANTANDER

## Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 471/91-8-G se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A.», representada por la Procuradora señora Díaz de Rabago Cabeza, frente a don Rafael Alvarez Franco y doña Avelina Fernández González en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose

señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de septiembre de 1995, para la segunda el día 27 de octubre de 1995 y para la tercera el día 24 de noviembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877.0000.18.471/91 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, situada en las plantas alta, segunda y bajo cubierta del edificio, con acceso en planta segunda, a la derecha según se sale de la escalera, y a la izquierda del rellano. Se nomina piso segundo F del portal dos, de un edificio en Ajo, Ayuntamiento de Bareyo, mies de Ampudia. Tiene una superficie útil de 54 metros y 94 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Linda, en planta segunda: Sur, vuelos sobre terreno sobrante de edificación; norte, segundo E del portal dos; oeste, segundo G del portal 2 y rellano de la escalera; y este, segundo E del portal 2. Y en planta baja cubierta: Sur, vuelos sobre terreno sobrante de edificación y resto de planta baja cubierta. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, del 2,663 por 100.

Inscrita al tomo 1.307, libro 53, folio 209, finca número 6.049, inscripción tercera.

Tipo subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Santander a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.861.

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00048/1992, se siguen autos de verbal, a instancia del Procurador don Maximiliano Arce Alonso, en representación de «PSA Credit España, S. A.», contra don José María Díez Casuso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

En el pueblo de Elechas, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, sitio de Argumeda, un terreno a prado de 10 carros o 16 áreas y 89 centiáreas. Dentro de su perímetro se halla enclavada una casa compuesta de vivienda, cuadra y pajar, que mide 14 metros de frente por 8 metros de fondo. Es la finca número 13.934.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Pedro San Martín, s/n el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Noventa: El presente sirve asimismo de notificación al demandado en el presente procedimiento, el cual, está declarado en rebeldía, don José María Díez Casuso.

Dado en Santander a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.862.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artí-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/94-A, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Pamesa Comercial, S. A.», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de septiembre de 1995, y hora de las once treinta; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 17.520.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.520.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 40.—Vivienda número 5, tipo B, del cuerpo VI-B, del edificio VI-A y VI-B, integrante de la fase segunda del complejo urbanístico sito en término municipal de Calonge, sobre la parcela B-4, de la urbanización Mas Vila, con frente a las calles Baleares y de La Selva y a la travesía de la Selva, denominado Señorío de Calonge. Tiene una total superficie útil de 87 metros 60 decímetros cuadrados, y se compone de planta baja, y plantas primera y segunda, accediéndose a las plantas de

altura por escalera interior que arranca del distribuidor de la planta baja. Consta de distribuidor, comodoro-estar, cocina, porche, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Al frente, con calle de la Selva, mediante patio que es anejo de esta entidad; a la derecha entrando, con la entidad número 41; a la izquierda, con la entidad número 39; y al fondo, con zona de paso común, mediante patio que es anejo de esta entidad.

Le corresponde como anejo, en régimen de uso exclusivo y permanente, un patio, que es parte del terreno común, situado al frente y al fondo de tal entidad, de superficie total 47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, en el tomo 2.642, libro 243 de Calonge, folio 115 vuelto, finca número 13.408, inscripción tercera.

La citada finca responde en garantía de 8.000.000 de pesetas de principal, de sus intereses de un año al tipo del 15 por 100 anual hasta el máximo del 21 por 100 anual, de las costas y gastos hasta un máximo de 2.000.000 de pesetas y de los gastos extrajudiciales hasta un máximo de 800.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 4 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial.—45.723.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/93-L, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Dolores Displás Teixidó, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de septiembre, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 2.632.500 pesetas, por cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.632.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como



bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad número 2. Vivienda situada en el paraje San Pol, del término de esta ciudad, carretera de Castillo de Aro a San Pol, kilómetro 2, hectómetro 3, planta primera del inmueble. Que tiene la entrada desde la carretera por una puerta a la espalda de la misma planta, mediante el terreno común circundante y la terraza al frente. Mide 59,94 metros cuadrados útiles, compuestos de pasillo, cocina, cuarto de aseo, con ventana al patio de luces, comedor y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.626, libro 294 de Sant Feliu de Guixols, folio 157, finca número 10.560-N, inscripción tercera.

Propiedad número 3. Vivienda del mismo edificio, planta primera del inmueble, que tiene la entrada desde la carretera por el portal con caja de la escalera abierto a la espalda de la planta mediante el terreno común circundante y una terraza al frente; mide 59,94 metros cuadrados útiles, compuestos de pasillo, cocina con lavadero, aseo con ventana al patio de luces, comedor y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.109, libro 230 de Sant Feliu de Guixols, folio 19 vuelto, finca número 10.561, inscripción tercera.

Propiedad número 4. Vivienda del mismo edificio, planta primera del inmueble, que tiene la entrada desde la carretera por el portal con caja de la escalera abierto a la espalda de la planta primera mediante el terreno común circundante y una terraza al frente; mide 59,94 metros cuadrados útiles, compuestos de pasillo, aseo, cocina con lavadero, comedor y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, folio 22 vuelto, finca número 10.562, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial.—45.725.

#### SANT FELIU DE GUIXOLS

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 472/93, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascons, en representación de la «Banca Catalana, S. A.», se saca a pública subasta, por las veces que se citan y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Gonzalo Balaguer Balbal y doña Gladys Arce Estigarribia, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día

22 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.181.525 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de octubre de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 7. Vivienda 1-B en las plantas primera y segunda del inmueble sito en Santa Cristina de Aro, con frente a la calle Picasso, sin número, en las parcelas 15, 16 y 17 de la manzana formada por dicha calle y las de Pau Casals y Doctor Trueta. Tiene una superficie útil de 107,64 metros cuadrados, más 28,84 metros cuadrados de terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.696, libro 77 de Santa Cristina de Aro, folio 43, finca número 4.278, inscripción segunda.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 13 de junio de 1995.—La Secretaria.—45.726.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que por auto de fecha 27 de septiembre pasado dictado en expediente número 159/93-4.º, seguidos en este Juzgado a instancia

de la entidad mercantil «Edificaciones I. Fabre, S. L.», con domicilio en Sevilla, polígono Aeropuerto, edificio Espacio, segunda, módulo 15, dedicada a la construcción en general, representada por la Procuradora señora Fernández Eugenio, se ha declarado de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, el sobreseimiento del mencionado procedimiento de suspensión de pagos.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora, publicándose el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», «Boletín Oficial del Estado» y periódico local «Correo de Andalucía», así como fijándose el mismo en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—45.718.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1107/94, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Ana Pardal Jiménez y don Gregorio José Iglesias González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de octubre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.835.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida Ramón y Cajal —edificio Viapol, portal B—, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 5, vivienda tipo D, situada en planta 1, en el edificio sito en Sevilla, en el barrio de Nervión, calle Rico Cejudo, número 39, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 167 vuelto, del tomo 1.478, libro 51, de la sección tercera, finca 2.411.

Dado en Sevilla a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—45.623-3.

## SUECA

## Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 132/90, instado por el Procurador don Vicente Albelola, en nombre y representación de «Hierros del Turia, S. A.», contra «Hierros Sueca, S. A.», y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado, el día 6 de noviembre de 1995, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 4 de diciembre de 1995, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1996, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma a los demandados.

## Bien objeto de subasta

1. Nave industrial, de 740 metros cuadrados sita en Sueca, enclavada dentro de una parcela de 5.566 metros cuadrados, en la partida de Pla o Mahomes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.460, folio 191, finca número 38.534.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 44.905.929 pesetas.

Dado en Sueca a 28 de junio de 1995.—La Jueza, María Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—45.786-11.

## TERRASSA

## Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0129/94, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Plácido Antonio Estauñ Mota, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 19 de octubre de 1995, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien; y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 21 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría

tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

## Bien objeto de subasta

Casa habitación destinada a una sola vivienda, situada en el pueblo de Vacarisses, calle Alfons Sala, número 36, compuesta de planta baja y dos pisos altos, que forma en junto una superficie real de 252 metros cuadrados y 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 2.097, libro 65 de Vacarisses, folio 61.

Valoración inicial: 15.310.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal al demandado de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que, por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar, a la misma hora, en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 6 de julio de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Cunill Sola.—45.759.

## TOLEDO

## Edicto

Don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita ejecutivo-otros títulos 00249/1992, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», con CIF A28-000776, domiciliado en Carrera de San Jerónimo, número 36 (Madrid), representado por el Procurador don Antonio Sánchez Coronado, contra don Manuel Martín Perea, con DNI 3801436, domiciliado en calle Alberche, número 136, edificio Granada (Toledo) y doña María del Valle Bargaño Burgos, domiciliada en calle Alberche, número 136, edificio Granada (Toledo), en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 10 de octubre, 10 de noviembre y 11 de diciembre, a las once horas respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

Piso-vivienda, ubicado en planta duodécima, letra A, sito en la calle Alberche, número 136, edificio Granada, en Toledo, inscrita al tomo 740, libro 294, folio 58, finca número 17.500.

Tasación: 7.373.019 pesetas.

## Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera: Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en su caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alfonso Carrión Matamoros.—El Secretario.—45.845.

## TOLEDO

## Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 79/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Membra, S. L.», don Alejandro Menéndez González y doña Celia M. Martínez Fernández, y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los siguientes bienes:

1. Urbana.—Piso noveno D, de la casa número 29 en la calle Hilarión Eslava de Madrid. Tiene una superficie de 97,87 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 34. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 2.007, folio 66, finca número 59.775. Tasada en: 20.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Piso decimotercero A, escalera A o izquierda de la casa en Madrid, avenida de Manzanares, número 196. Tiene una superficie de 78,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.009, libro 804, folio 45, finca número 22.392. Tasada en 11.800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 17 de octubre, y hora de las doce de su mañana, sirviendo como tipo de subasta, el importe de la valoración dada a los bienes embargados; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre y hora de las doce de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a

la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada a los bienes embargados y subastados, expresados anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 79/92 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados «Membra, S. L.», y don Alejandro Menéndez González, por su ignorado paradero.

Dado en Toledo a 6 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—45.837.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.050/93, a instancia del Procurador señor Torres Chaneta, en nombre y representación de Unicaja, contra don Ginés Garrido Castillo y doña Isabel González Alonso, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.175.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 25 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 27 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Ban-

co Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, s/n, Torremolinos, de este Juzgado número 3.038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos, de los señalamientos de subasta acordados.

### Bien objeto de subasta

Finca, número 20. Vivienda, letra H, de la planta primera, del bloque número I, en el término de Benalmádena, al paraje Arroyo de la Miel, con fachada hoy a la calle Alondra, número 2. Responde al tipo A de construcción, con una superficie construida de 84 metros 74 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en hall, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Frente, patio interior del bloque, escaleras de acceso a las plantas superiores, y la vivienda, letra F, de esta misma planta; derecha, entrando, la vivienda, letra G, de esta misma planta; izquierda, el bloque número II, y fondo o espalda, calle sin nombre.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 22 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—45.807.

## TUDELA

### Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela, por resolución de fecha 4 de julio, dictada en procedimiento judicial sumario número 91/95 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Sabadell, S. A.», representado por el Procurador señor Arnedo, contra «Polnasa, S. A.», en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, de la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 23 de octubre, a las once treinta horas, por el precio de 45.320.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo el tipo del 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 22 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

### Bien objeto de subasta

Dos naves industriales, con su terreno anejo, descubierta y edificable, en el término de Común de las Eras, de Fustiñana. Es parte de la sub-área urbana 2, unidad 1, parcela 5, polígono 2, del catastro urbano de la localidad. Cada nave ocupa 50 metros de largo por 20 de ancho. En total, la superficie de ambas naves es la de 2.000 metros cuadrados, que junto con la superficie del terreno descubierta, de 3.000 metros cuadrados, mide la finca una extensión de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, barranco del Calvario en su parte exterior ocupada por las naves y terrenos de don Pablo Ruiz de Gordejuela en su parte interior; sur, camino en su parte exterior y resto de finca matriz en su parte interior; este, resto de la finca matriz; y oeste, terrenos de don Pablo Ruiz de Gordejuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1, en el tomo 2.556, libro 69, folio 35, finca registral número 4.047.

Dado en Tudela a 4 de julio de 1995.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—45.798.

## TUDELA

### Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas, de los días 20 de octubre, 20 de noviembre y 20 de diciembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio número 144/92, promovido por la Caja Laboral Popular, contra don José L. Carroza Sayas, doña María Isabel Campillo García, don Aniceto Angos Alava y doña Laura Burghos Arnedo, sobre reclamación de 12.471.589 pesetas de principal, más

intereses, gastos y costas calculados en 4.000.000 de pesetas, y hace constar las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

**Segunda.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

**Quinta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

1. El valor de la vivienda en la planta cuarta, tipo A, de la casa sita en Tudela, calle Plaza Sancho el Fuerte, número 9, con una superficie útil de 100 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.827, folios 13 y 14 del Registro de la Propiedad de Tudela, puede ascender a la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 10 de julio de 1995.—El Juez, Eduardo López Causape.—El Secretario.—45.826.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 896/92, a instancia de don José Vicente García López, representado por el Procurador señor Alario Mont, contra doña Angeles Ortí López, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 9.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2-cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1995, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de octubre de 1995, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no ser rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1995, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

**Primera.**—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 448700017089692, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», Urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

**Tercera.**—Hasta el día señalado para la subasta, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

**Cuarta.**—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

**Quinta.**—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Séptima.**—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que se sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso primero izquierda entrando del edificio sito en Valencia, calle Juan Llorens, número 50. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, tomo 2.201, libro 650, folio 31. Finca número 51.996-2.

Valorada para subasta en 4.700.000 pesetas.

2. Mitad indivisa del piso bajo de la izquierda entrando del edificio sito en Valencia, calle Juan Llorens, 50. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, al tomo 2.201, libro 650, folio 33, finca registral número 51.996-3.

Valorada para subasta en 4.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de mayo de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—45.787-11.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 292/94, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Luis López Ballesteros y doña Amalia Ruiz Navarro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso séptimo de la izquierda mirando a la fachada, de un edificio en la ciudad de Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, número 51 (antes 63), puerta número 13, ocupando una superficie construida de 104 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, en el tomo 1.223, libro 143 de Afueras, folio 123, finca número 15.358, inscripción sexta. Valor: 12.550.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Pilar Riera Pérez.—45.273-54.

### VALENCIA

#### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0739/94, se tramita proceso de cognición, instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de «Construcciones Bertolín, S. A.», contra doña María del Carmen Sancho Claramunt y don Manuel Garrido Piquer, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, cuenta corriente número 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, piso cuarto de la derecha mirando a la fachada, puerta número 7 en la escalera. Se destina a vivienda y se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, cocina, despensa, armario, cuarto de baño, WC de servicio. Ocupa una superficie de 129,29 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Los Centelles, número 44. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.460, libro 179, finca 947.

Tasada a efectos de subasta en 10.980.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—45.784-11.

#### VIGO

##### Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 506/1993 se tramita autos de juicio ejecutivo-otros títulos a instancia del «Banco Herrero, S. A.» representado por la Procuradora doña María Jesús Outeiriño Miguez, contra don Fernando Romay Otero, doña María Josefa Basante Requera y don José Antonio Romay Otero, sobre reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, los bienes que al final se relacionan, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta el día 2 de octubre de 1995.  
Segunda subasta el día 2 de noviembre de 1995.  
Tercera subasta el día 28 de noviembre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640-0000-17-0506-93, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán a cuenta del adjudicatario.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican, son sacados a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad de los mismos.

Caso de tenerse que suspender alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo furgoneta mixta, marca Renault, matrícula PO-1785-AK. Valoración: 225.000 pesetas.

2. Piso letra G, de una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, en la planta cuarta del edificio Villa Florida sito en las calles Primo de Rivera y Progreso, municipio de Sangenjo. finca registral número 11.366 inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados. Valoración: 10.500.000 pesetas.

3. Urbana, casa de planta baja y piso alto, con una superficie de 50 metros cuadrados, que con el terreno unido forma una sola finca de una superficie aproximada de 1.028 metros cuadrados, radicante en Vacariz, parroquia de Armenteira, municipio de Meis (Pontevedra). Finca registral número 5.933 inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Eugenia Fariña Conde.—El Secretario.—45.822.

#### ZAFRA

##### Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Eche-

verría Rodríguez, contra «Revimar, S. A.» y doña Manuela Megias González, vecina de Alconera (Badajoz), con domicilio en la calle Don Pedro, número 32, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas; para la segunda el día 27 de octubre, a las doce horas; y para la tercera el día 27 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 4.622.500 pesetas, para cada finca; para la segunda el 75 por 100 de la primera, es decir, 3.466.875 pesetas; y la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, así como las condiciones de éstos, servirá como tal la publicación de este edicto en los Diarios Oficiales.

#### Bienes objeto de subasta

Tasada cada una de las fincas en la suma de 4.622.500 pesetas:

1. Propiedad de «Revymar, S. A.»

Urbana: Local comercial número 2 en la planta sótano del edificio de la ciudad de Zafra, calle Gregorio Fernández, número 1, que tiene su entrada por la calle Gregorio Fernández, sin número. Se accede a este local por un paso común a las nueve fincas que se formaron por división, paso que tiene una superficie de 50,98 metros cuadrados. Ocupa una superficie de 57 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, local número 3, propio de la señora Falcón y otras; por la izquierda, local número 1 propiedad de don Agustín Manzano Alfonso; y por las traseras, subsuelo de propiedades de don Juan Trinidad. Cuota de participación: 1,21 por 100.

Dicha hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 1.217, libro 140, folio 3 A, finca registral número 7.852, inscripción cuarta.

2. Propiedad de doña Manuela Megias González.

Urbana: Local comercial número 7 en la planta sótano del edificio de la ciudad de Zafra, calle Gregorio Fernández, número 1, que tiene su entrada por la calle Gregorio Fernández, sin número. Se accede a este local por un paso común a las nueve fincas que se formaron por división, paso que tiene una superficie de 50,98 metros cuadrados. Ocupa



una superficie de 57 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, local número 6; por la izquierda, local número 8; y por las traseras, con el subsuelo de la calle de la Plaza de los Toros.

Dicha hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 1.217, libro 140, folio 13 A, finca registral número 7.857, inscripción tercera.

Dado en Zafra a 29 de junio de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—45.763-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0404/93, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid y siendo demandado don Antonio José Puértolas Las Heras, con domicilio en Vitoria, número 2, séptimo, Logroño (La Rioja), don Antonio Puértolas del Cacho, con domicilio en Alta, número 1, Pastriz (Zaragoza), doña María Concepción Portet Ferrer, con domicilio en Mariana Pineda, número 29, séptimo, A, Zaragoza, y don José Angel Puértolas Las Heras, con domicilio en Mariana Pineda, número 29, séptimo, A, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignar previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de octubre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de noviembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 21 de diciembre de 1995; y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda en planta séptima, tipo A, con acceso por el portal número 29 de la calle Mariana Pineda, números 21-23-25-27-29, con una superficie útil de unos 90 metros cuadrados. Finca registral número 2.985. Tasada en 9.900.000 pesetas.

2. Garaje número 74, con trastero número 88, en planta sótano sito en Mariana Pineda, números 21-23-25-27-29. Finca registral número 3.113. Tasada en 1.200.000 pesetas.

3. Campo indivisible en término de Pastriz, partida Santa Ana, en realidad 17 áreas 88 centiáreas. Finca registral número 1.336. Tasada en 144.000 pesetas.

4. Trozo de tierra en término de Pastriz, partida Camino de La Puebla, de carácter indivisible de

14 áreas 30 centiáreas. Finca registral número 1.304. Tasada en 112.000 pesetas.

5. Campo en término de Pastriz, partida de Almar, de 12 áreas. Finca registral número 998. Tasada en 96.000 pesetas.

6. Vivienda en planta primera y segunda alzadas, situadas a la derecha entrando de la casa, que forma parte una casa sita en Pastriz, calle Alta, número 1, de unos 138 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una porción delimitada del corral en la parte posterior de la casa de unos 80 metros cuadrados. Finca registral número 2.142. Tasada en 3.475.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.745.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0785/94, sección C, promovido por la Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra «Sociedad Española de Bienes, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 2 de noviembre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de diciembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Departamento número 75. Vivienda letra C, tipo E, en sexta planta alzada, con acceso por la escalera 2. Mide 46 metros 15 decímetros cuadrados útiles. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, calle San Miguel, números 38-40, angular a la calle de Sancho y Gil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 1,525 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.757, folio 713, folio 139, finca número 38.646.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.767.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0314/95, sección C, promovido por la Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra doña María Azucena Aldama Lahoz y don Jesús Luis Grima Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 14 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que al final se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de diciembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Planta baja o entresuelo y el corral con una participación del 33,3 por 100 en las cosas de uso y aprovechamiento común de la casa de que forma parte y que luego se describe, con sus mismos linderos y una superficie de 99 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.210, libro 88, folio 111, finca 5.718. Valorado a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.

2. Piso primero, en la primera planta superior, de unos 64,49 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación del 33,3 por 100 en las cosas de uso y aprovechamiento común; y linda: Por la derecha, entrando, con el corral o patio de luces posterior; por la izquierda, con la calle de la Higuera; por el fondo, con la casa número 28 de dicha calle de la Higuera, y por el frente, con el rellano de la escalera, la casa número 24 de la

calle Higuera y el patio interior de luces. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 4.214, libro 92, folio 203, finca 6.208. Valorada a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.

3. Piso segundo, en la segunda planta alzada y una cuota de participación del 33,3 por 100 en las cosas de uso o aprovechamiento común. Tiene una superficie construida aproximada de 70 metros cuadrados y sus linderos son los siguientes: Frente, rellano y hueco de la escalera, patio de luces y casa número 24 de la calle Tomás Higuera; derecha, entrando, antiguos Talleres Cima; izquierda, calle Tomás Higuera, y fondo, casa número 28 de la calle Tomás Higuera. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 4.248, libro 126, folio 182, finca 8.552. Valorada a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.

Los tres pisos descritos forman parte de una casa con corral en la calle de Tomás Higuera, número 26, de Zaragoza.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.768.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 16 de Barcelona del bien embargado como propiedad de la empresa «Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima», en los autos 687/1991, instados por don Antonio Martínez García y 226 más, en las condiciones reguladas en los artículos 235, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.383 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Inmueble sito en la calle Provenza, 95, de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, con el número 2.068, folio 216, tomo 177 del libro 177.

Dicho bien está tasado pericialmente en la suma de 604.938.400 pesetas, constando la anotación de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Primera subasta, el día 10 de octubre de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 de la peritación, 302.469.200 pesetas. Postura mínima, dos terceras partes de la peritación, 403.292.267 pesetas.

Segunda subasta, el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 de la peritación, 302.469.200 pesetas. Postura mínima, 50 por 100 de la peritación, 302.469.200 pesetas.

Tercera subasta, el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo de la peritación, 302.469.200 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación del bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes se encuentran en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta

el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0599-000-00-687-91, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 215, sita en Urquinaona, Ausias March, 1-3, ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas, ya que hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en pliego que: 1) se aceptan las condiciones de la subasta; 2) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y 3) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y para los terceros interesados.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1995.—El Secretario judicial.—44.739-E.

### BILBAO

#### Edicto

Doña Raquel Aguirre Larumbe, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado con el número 1534/1991, ejecución número 8/1992, a instancia de doña María Carmen Álvarez Martín y otros, contra «Tejidos el Siglo, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoran

1. Urbana. Departamento número 1 o local comercial sin distribución, destinado a lonjas, de la casa número 9 de la calle San Antonio de Baracaldo; que ocupa una superficie aproximada de 134

metros 63 decímetros cuadrados; que linda: Por el norte con las casas números 7 y 5 de la travesía de San Antonio; por el sur, con terreno de Sinforosa de Uriarte; por el este, con la calle de San Antonio, y por el oeste, con la casa número 12 de la calle Marqués de Arriluce de Ibarra y que participa con un 20 por 100 en los elementos comunes. Datos registrales: Folios 67 a 69 vuelto del tomo 354 del libro 278 de Baracaldo, que continúa en el folio 198 del tomo 910 del libro 692 de Baracaldo, finca número 17.280.

Valor: 24.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Elemento número 1. Local comercial sin distribución, destinado a lonjas, de la casa número 5 de la travesía de San Antonio, de Baracaldo; que ocupa una superficie aproximada de 105 metros y 25 decímetros cuadrados; que linda: Por el norte, con la travesía de San Antonio; por el sur, con la casa número 9 de la calle San Antonio; por el este, con esta misma calle, y por el oeste, con la casa número 7 de la travesía de San Antonio, y que participa con un 12,5 por 100 de los elementos comunes. Datos registrales: Folios 70 y 71, tomo 354, libro 278, de Baracaldo, que continúa en el folio 199 del tomo 910 del libro 692 de Baracaldo, finca número 17.282.

Valor: 19.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, en primera subasta, el día 27 de septiembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 25 de octubre de 1995. Si en esta subasta volvieron a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 22 de noviembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4722, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4722, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando el resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a) de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 27 de junio de 1995.—La Secretaria judicial, Raquel Aguirre Larrumbe.—44.362-E.

## CORDOBA

### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido, expediente 1.290/1993, ejecución número 192/1994, seguido a instancia de don Miguel García Contreras, contra «Inheca, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 9 de octubre, 9 de noviembre y 11 de diciembre de 1995, y hora de las diez cuarenta y cinco, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

### Bien que sale a subasta

Urbana. Nave cubierta o almacén, situada en la prolongación de la avenida de la Campana, número 21, de la ciudad de Palma del Río; tiene una extensión superficial de 400 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, y espalda, con los hermanos Bueno Bolívar, y por la izquierda, con

otra finca de la entidad mercantil «Inheca, Sociedad Anónima». Finca registral 9.606, inscripción 4.ª, al folio 28 del libro 266 de Palma del Río, tomo 882 del archivo, en el Registro de la Propiedad de Posadas.

Bien valorado en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

### Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar el bien, pagando principal y costas, después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El bien embargado está de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario «Inheca, Sociedad Anónima», avenida de Andalucía, 21, de Palma del Río (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.740-E.

## CORDOBA

### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido, expediente número 399/1994, ejecución número 107/1994, seguido a instancias de doña Pasión Bergillos Zarrías, contra «Industrias Frigarcía, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito, en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar, los días 9 de octubre, 9 de noviembre y 11 de diciembre de 1995, a las once horas, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

### Bienes que salen a subasta

Vehículo, matrícula CO-0211-Y, camión frigorífico «Nissan», modelo L-80.09, valorado en 630.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-0500-U, camión plataforma «Ebro», modelo M-130, valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-2397-P, camión frigorífico «Ebro», modelo L80-1, valorado en 350.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-2431-N, camión frigorífico «Ebro», modelo L80-1, valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-5647-O, camión frigorífico «Ebro», modelo trade 2-B, valorado en 250.000 pesetas.

Vehículo matriculado CO-6709-T, camión frigorífico «Ebro», modelo 180-1, valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-3361-Z, camión caja «Iveco», modelo 190-26, valorado en 1.940.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-4570-M, camión frigorífico «Ebro», modelo 180-1, valorado en 150.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-1161-N, camión frigorífico «Ebro», modelo 180-1, valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-2682-P, camión furgón «Nissan», modelo Vanette, valorado en 60.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-6103-T, camión frigorífico «Ebro», modelo M-130, valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-9518-U, camión plataforma, modelo 190.26, valorado en 860.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-5648-D, camión frigorífico «Ebro», modelo Trade 2.8, valorado en 60.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-2033-AB, camión frigorífico «Ebro», modelo Trade, valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-4633-I, camión furgón «Mercedes Benz», modelo LP-709.36, valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-2432-N, camión frigorífico «Ebro», modelo 180-1, valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-4475-L, furgoneta mixta «Avia», modelo 2.000, valorada en 60.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-4568-M, camión frigorífico «Ebro», modelo 180-1, valorado en 150.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-1156-N, camión furgón «Ebro», modelo F.350, valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-6733-Y, camión frigorífico «Nissan», modelo 1-80.08, valorado en 630.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-2662-P, camión furgón «Nissan», modelo Vanette, valorado en 60.000 pesetas.

Vehículo, matrícula M-8467-AM, camión «Barreiros», modelo 4.216-B normal, valorado en 100.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra calma, radicante en el partido del camino de Priego del término de Lucena, de 59 áreas 32 centiáreas 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, folio 37 del libro 498, finca número 15.414, valorada en la cantidad de 8.898.465 pesetas.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario don José Luis Rodríguez Fernández, en calle Porcuna, número 10, de Lucena (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba, a 3 de julio de 1995.—El Secretario.—44.741-E.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Jaime Balado Yáñez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de La Coruña,

Doy fe y certifico: Que en la ejecución 122/1994 de este Juzgado se ha dictado la que literalmente dice:

### «Edicto

Doña María Antonia Rey Eibe, Magistrada-Juez del Juzgado de lo social número 1 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 347/1994, a instancia de doña Antonia Castro Nieto, contra doña María Pilar Hidalgo Caufape, y encontrándose en trámite de ejecución número 122/1994, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y a primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

- 1.º Piso séptimo C o anterior de la casa señalada con el número 86 de la calle San Andrés, de La Coruña.  
Su valor: 23.016.000 pesetas.
- 2.º Piso tercero E o anterior de la casa número 86 de la calle San Andrés, de La Coruña.  
Su valor: 4.330.000 pesetas.
- 3.º Piso tercero D de la casa número 86 de la calle San Andrés, de La Coruña.  
Su valor: 6.833.000 pesetas.
- 4.º Piso segundo C de la casa número 86 de la calle San Andrés, de La Coruña.  
Su valor: 9.250.000 pesetas.
- 5.º Piso octavo D o posterior de la casa número 86 de la calle San Andrés, de La Coruña.  
Su valor: 18.964.000 pesetas.
- 6.º Piso noveno o ático de la casa número 86 de la calle San Andrés, de La Coruña.  
Su valor: 30.549.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, el próximo día 19 de septiembre y hora de las doce, con las condiciones siguientes:

- a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.
- b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.
- c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero únicamente, si es a favor de la parte ejecutante, o sus responsables solidarios o subsidiarios.
- d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.
- e) Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo

de haberla efectuado en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 6 de octubre y hora de las doce.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 30 de octubre y hora de las doce.

No admitiéndose en la misma posturas que no cubran el 25 por 100 del justiprecio de los bienes, aprobando el remate quien ofrezca suma superior.

Dado en La Coruña a 6 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Antonia Rey Eibe.—La Secretaria.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en La Coruña a 6 de julio de 1995.—El Secretario, Jaime Balado Yáñez.—44.737-E.

## MALAGA

### Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social, ejecución número 197/1983, a instancias de don Joaquín Peña Vargas, contra don Enrique Vertedor Galán, por providencia dictada con fecha 28 de junio de 1995, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días el bien embargado propiedad de la parte demandada, que con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas cinco minutos; para la segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1995, a las doce horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas, a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándole el bien al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Esperanto, con el código número 2950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Cuando sean bienes inmuebles: Que la documentación que atañe al bien inmueble que se subasta, que consta en el expediente, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Urbana 69. Vivienda tipo D, planta quinta del edificio situado en la calle Alonso de Carrillo Albornoz, número 3, con acceso por calle Visconti, número 1, de la barriada de El Palo, de Málaga, con entrada por el portal D del inmueble; que mide una superficie útil aproximada de 60,31 metros cuadrados, compuesto de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas, una al estar-comedor y la otra en la cocina. Linda: por su frente, con escalera y rellano de la misma; por la derecha, entrando, con la vivienda C de esta planta y patio de luces; por la izquierda, con calle Miguel Moya, y por su fondo, con la vivienda letra E de esta planta.

La extensión superficial construida de esta vivienda con inclusión de esta parte proporcional de la misma es de 64,12 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, con el número de finca 10.512-N, libro 777, tomo 1.571, folio 56.

Se valora la finca descrita en 7.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Fernández García.—El Secretario.—44.366-E.

## MALAGA

### Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 4/1992, a instancias de don Félix Platero Ramírez, contra «Interprome, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 21 de septiembre de 1995; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 10 de noviembre de 1995, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 5, vivienda en planta segunda en relación con la fachada sur del edificio sito en el pago de Tablazo de Maño, término municipal de Nerja, urbanización «Maro Club Center», tercera fase. Tiene su acceso por su fachada norte a nivel de planta baja. Se identifica con el número 7, A. Es de tipo dúplex, con dos plantas, con un total de superficie construida de 71 metros cuadrados, teniendo además 14 metros 50 decímetros de terraza y solarium. La planta baja se distribuye en hall de entrada, salón comedor, cocina, aseo y un dormitorio con terraza. La planta alta consta de un dormitorio con cuarto de baño completo y solarium. Linda: Por su frente, al norte, con zona común de la urbanización; por su izquierda, al este, con el departamento número 8, A, del edificio, y por el fondo, al sur, con vuelo sobre zona común de la urbanización. Tiene una cuota de 17 enteros 14 centésimas por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 132, tomo 524, libro 155, finca número 20.308.

Se valora la finca descrita en un total de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosa María Rojo Cabezu.—44.363-E.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Doña María Paloma Muñoz Carrión, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Mostoles,

Hago saber: Que en los autos 47, 48 y 49/1994, ejecución 19 y 28/1994, seguidos a instancia de

don Antonio González Sánchez conta la empresa «Unilac Madrid, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1.º Una cámara frigorífica, marca «Dagard», instalada por la «Casa Cenfrío», de 1.720 metros cúbicos, con cuatro filas de estanterías metálicas, de cuatro palés cada una, marca «Mecalux», con un tiempo de uso de unos tres ó cuatro años. Valor: 19.000.000 de pesetas.

2.º Un vehículo, tipo furgoneta, con instalación de isotermo, marca «Nissan Trade-2000», matrícula de Madrid M-8073-HY, matriculada en fecha 21 de julio de 1987, a gasoil, de 13 HP, y peso máximo autorizado de 2.750 kilos. Valor: 250.000 pesetas.

3.º Una máquina fotocopiadora de la marca «Canon», modelo NP-3.225. Valor: 150.000 pesetas.

4.º El mobiliario del despacho de Dirección, compuesto por: Librería de tres cuerpos, mesa de reuniones redonda, mesa de despacho rectangular, mesa auxiliar, dos aparadores pequeños, todo ello en madera chapada en caoba, así como cuatro sillas y dos sillones con armazón metálico, tapizados en tejido acrílico, y un aparato o consola de aire acondicionado (frio y caliente) de la marca «Interclise», con unos seis años de uso. Valor: 960.000 pesetas.

5.º Otra consola de iguales características, de la marca «White-Westinghouse», con unos seis años de uso. Valor: 60.000 pesetas.

6.º Un ordenador o aparato informático, tipo 3N/antiglare, marca «ICLDRS 400», compuesto por unidad central de 1.200 megas (MB), con ocho pantallas terminales de 14 pulgadas, y 8 teclados. Valor: 1.250.000 pesetas.

7.º Una impresora matricial, de la marca «Facity», modelo E-630. Valor: 40.000 pesetas.

8.º Una impresora matricial, de la marca «Ori-Microline 294». Valor: 35.000 pesetas.

9.º Una impresora matricial, de la marca «Ori-Microline 193». Valor: 30.000 pesetas.

10. Una carretilla traspaleta, manual, de la marca «Stöcklin». Valor: 40.000 pesetas.

11. Nueve estanterías metálicas, tipo archivo, con siete bandas cada una. Valor: 63.000 pesetas.

12. Once mesas de oficina, de la marca «Aci», en formica. Valor: 33.000 pesetas.

13. Cuatro mesas de ordenar, tres aparadores, cinco librerías, en madera de formica, color pino, de la marca «Aci». Valor: 62.000 pesetas.

14. Una carretilla traspaleta, manual, de la marca «Stöcklin». Valor: 55.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, avenida de Portugal, número 49, de Mostoles; en primera subasta, el día 22 de septiembre de 1995, a la diez treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1995, a la diez treinta horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado presentado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, calle Brunete, número 36, polígono Codein, de Fuenlabrada, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Mostoles a 29 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, María Paloma Muñoz Carrión.—45.396-E.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 35/1992, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de don Justo Andreu Grao y otros, contra «Fundiciones Especiales Zaragoza, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5.ª planta, a las diez horas; la tercera subasta, el día 26 de septiembre de 1995, en ella no admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se ha tasado el bien.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Se han suplido los títulos de propiedad del inmueble sacado a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación del inmueble.

Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado, en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. Sita en el término de Rabal de Zaragoza, partida de Corbera Baja, frente a la Torre del Arzobispo, hoy enclavada dentro de la demarcación del polígono industrial de Cogullada, calle Alejandro Volta, número 1; con una superficie de 3.872 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca registral 18.882, tomo 958, folio 120.

Valoración: Se valora dicha finca en la suma de 24.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—44.738-E.